



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



N°074-2023 SESIÓN EXTRAORDINARIA celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las 15:30 horas, del día viernes 10 de febrero del 2023, en las instalaciones del Teatro Municipal Omar Salazar Obando, con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS

Arturo Rodríguez Morales
Luis Mariano Sáenz Murillo
Octavio Arce Obando
Kevin Aguilar Sandí
Randall Artavia Roda
Flora Solano Salguero
Walding Bermúdez Gamboa

REGIDORES SUPLENTES

Marcos Abarca Castro
Mirania Díaz Sojo

Yorman Guillen Salazar
Ana Yubel Calderón Loaiza

SINDICOS PROPIETARIOS

Alba Buitrago Arias
Alfonso Álvarez Vargas
Carlos Luis Palma Fernández
Isabel Araya Jiménez
Jesús Brenes Rojas
Yamileth Rivera Bocarino
Jorge Pérez Román
Marco Tulio Corrales Mora
Karla Borbón Zúñiga
Zaida Sojo Nájera
Adriano Rodríguez Zamora

DISTRITOS

Turrialba
La Suiza
Peralta
Santa Cruz
Santa Teresita
Pavones
Tuis
Tayutic
Santa Rosa
Tres Equis
La Isabel
Chirripó

SINDICOS SUPLENTES

Olga Fernández Fonseca
Sonia Solano Morales

Gabriela Leiva Campos
Oscar Araya Núñez
Felicía Méndez Ortega

Karla Borbón Zúñiga

Joaquina Dittel Sarmiento

AUSENTES: Los Regidores Sandra Jiménez Ortiz, Francisco Castro Murillo y Elizabeth Bermúdez Morales y los Síndicos Ronald Torres Vargas, Delio Camacho Chinchilla, Victorino Herrera Aguilar, Eduardo Sanabria Quirós y Diana Eras Hidalgo.

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN: El Síndico Orlando Morales Araya.

FUNCIONARIOS

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal.
Licda. Milagro Rowe Arias – Vicealcaldesa Municipal.
Licda. Cristina Araya Rodríguez – Secretaria Concejo Municipal a.i.
Lic. Carlos Calvo Sánchez-Asesor Legal del Concejo.
Arq. Diana Jiménez Espinoza – Encargada del Acueducto Municipal.
Geóg. Evigrhyff Granados Fuentes – Dpto. Catastro y Valoración.
Licda. Rosaura Molina Romero – Gestora Administrativa.
Lic. Elmer Salazar Rojas – Encargado de la Oficina de Turismo.

PRESIDIO

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal.

ORDEN DEL DÍA

ENTONACIÓN HIMNO NACIONAL

ARTICULO PRIMERO

1. Lectura de la convocatoria

ARTICULO SEGUNDO



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



1. Informe Departamento de Acueducto Municipal.
 - a. Informe del proceso de contrato de instalación de medidores y conclusiones.
 - b. Plan de inicio del funcionamiento de los medidores.
 - c. Temas pendientes que se observan en el proceso de implementación del proyecto.
2. Informe Comité Cantonal de la Persona Joven final de periodo.
3. Lectura del Dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto con relación a la Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre del periodo 2022.

ENTONACIÓN HIMNO REGIONAL EL TURRIALBEÑO.

ARTÍCULO PRIMERO
LECTURA DE LA CONVOCATORIA.

Acatando lo acordado en la Sesión Ordinaria N°145-2023 del martes 07 de febrero, me permito convocarlos a Sesión Extraordinaria el próximo viernes 10 de febrero del presente año, a las 3:30 p.m., en las instalaciones del Teatro Municipal Omar Salazar Obando con la siguiente agenda:

1. Informe Departamento Acueducto Municipal.
 - a. Informe del proceso de contrato de instalación de medidores y conclusiones.
 - b. Plan de inicio del funcionamiento de los medidores.
 - c. Temas pendientes que se observan en el proceso de implementación del proyecto.
2. Informe Comité Cantonal de la Persona Joven, final de periodo.
3. Lectura del Dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto con relación a la Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre del periodo 2022.

(F) Licda. Cristina Araya Rodríguez – Secretaria Municipal a.i.

ARTÍCULO SEGUNDO
MOCIÓN DE ORDEN.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Como todavía estamos acomodando algunos partes de la agenda, me voy a permitirme que me permitan alterar el orden del día para ver unos documentos que urgían rápidamente, son como 10 temas y leer algunos relacionados a una audiencia del día martes que no se va a poder realizar porque el Ministerio de Cultura la suspendió, los señores Regidores que están de acuerdo en conocer esta nota del Ministerio de Cultura, una nota el CAIPAD sobre un árbol que se cayó, unos Proyectos de Ley que hay que asignar, 3 Proyectos de Ley y la notita de Parcelas de Pílon de Azúcar, me lo pidió la Regidora Ana Yubel, una nota de la Ministra de Educación sobre el tema de la Escuela de Azul y una nota de don Efraín Barrios y una nota relacionada al tema de hoy que vamos a conocer sobre el Acueducto, esas serían las notas para alterar el orden del día y analizarlas y una nota que se había pasado de la Alcaldía sobre lo referente a la Ley de Empleo Pública. Los señores Regidores que estén de acuerdo en alterar el orden del día para ver esas notas sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad.

Aprobado por unanimidad la alteración de orden.

1. **Correo electrónico firmado por la señora Patricia Soto Ramos – Ministerio de Cultura y Juventud, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 10 de febrero 2023.**

Siguiendo instrucciones superiores, en relación a la audiencia programada para el 14 de febrero a las 3p.m., para atender a representantes de la Municipalidad de Turrialba, quienes solicitaron audiencia con el objetivo:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



“... corresponde a una aclaración que surge en la Sesión Extraordinaria N°066-2022 (Oficio N°SM-1320-2022) celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, el día jueves 27 de octubre del 2022, en la que hacen referencia a la Resolución Administrativa N°MCJ-DM-033-2023 (adjunta) emitida por su Ministerio, específicamente en el punto 19 en el que indicaban que por parte de la Alcaldía no había opuesto, sin embargo las personas en mención indican en varias Sesiones, su oposición, pero que la misma no aparece en dicha resolución, por lo que se requiere la aclaración y el subsane en el documento”.

Al respecto, nos vemos en la obligación de suspenderla, sin embargo, estaremos dando respuesta a su inquietud por la vía escrita.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Entonces el Regidor Abarca y el Regidor Arce ya no tendrán que asistir a esa actividad en San José y podrán estar en la Sesión Ordinaria del martes, igualmente ya la señora Vicealcaldesa me informo que ella ya estaba enterada que se había suspendido la audiencia, entonces dar constancia que no hay audiencia en el Ministerio de Cultura para el día martes.

2. Nota suscrita por la señora María Teresita Pereira Martínez, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 23 de enero 2023.

Por este medio deseamos informarles dos situaciones:

En el mes de diciembre se reportó al Sr. Estrada, Secretario de la CLE la caída de un enorme árbol en el cauce del Río Colorado cercano al CAIPAD, la vecina quien lo reportó nos indica que la respuesta del mismo funcionario es que estaban coordinando el apersonamiento para cortarlo, por lo cual, deseamos se nos informen qué acciones de coordinación ha realizado porque a la fecha nadie ha venido, menos a quitar tan latente peligro. (Anexo 1)

La segunda situación es que la semana anterior en horas de la noche, se escuchó un estruendo en el Río Colorado, pudiéndose constatar al siguiente día de la caída de árboles de gran tamaño, (adjuntamos fotografías), ello con el fin de que nos colaboren para poder quitarlos ya que representan un peligro enorme con alguna crecida del río, pues no queremos imaginar lo que puede ocasionar, es muy preocupante, en la esquina por donde los vecinos Núñez Ovares y Estrada, cercanos a la Escuela Mariano Cortés, entrada frontal. (Anexo 2)

Es por tales motivos que acudimos al honorable Concejo para que nos puedan colaborar con la corta de estos y quitar el peligro, previniendo un desastre.

Notificaciones al correo barriolaquariaturrialba@gmail.com

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Quise traerla hoy mismo porque esto es urgente, porque si no se ha retirado los árboles podrían provocar un accidente.

Licda. Milagro Rowe Arias – Vicealcaldesa Municipal: Efectivamente tenemos una lista importante de árboles que están obstruyendo ríos, que están cerca del camino y demás y tenemos una lista importante le digo que tenemos que atender, lamentablemente saben que contamos con una persona que es la que nos colabora con ese tema, ya que no hay un área definida para ese tipo de trabajos, que con mucho gusto estaremos atendiendo prontamente.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Lo que vamos hacer es trasladárselo a la Alcaldía con carácter de urgencia para que sea atendido y de igualmente un informe a don Luis Estrada de la Comisión Local de Emergencia y al MINAE. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SE ACUERDA:

Trasladar con carácter de urgencia la nota presentada por la señora María Teresita Pereira Martínez a la Alcaldía Municipal para que sea atendido y al señor Luis Estrada Chavarría – Encargado de la Oficina de la Comisión Local de Emergencia y al MINAE para que brinde un informe al Concejo Municipal. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Aclararle que me acaba de decir la señora Vicealcaldesa que así de una manera muy efectiva contacto a don Alexander Rodríguez de Servicios Generales, que ya hicieron la inspección sobre esos árboles sobre el Rio Colorado, que ya la hicieron, eso es lo primero, pero que no es sencillo el poder atender esa situación, porque lleva evidentemente equipo adecuado y personal adecuado y que entonces eso llevará algún tiempo, que dé igualmente doña Cristina eso se lo coloquemos en el acuerdo como parte de la situación, aunque se le paso a la Alcaldía el tema, que si decirle a los interesados que si se hizo la inspección.

- 3. Oficio No. DM-0125-01-2023 firmado por la M.Sc. Anna Katrina Müller Castro – Ministra de Educación Pública, dirigido al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, recibido con fecha 09 de febrero 2023.**

Asunto: Solicitud de Exoneración Impuesto de Bienes Inmuebles

Quien suscribe, Anna Katharina Müller Castro, portador de la cédula de identidad 1-1157-411, casada una vez, Educadora, vecina de San José, La Sabana, Mata Redonda, en mi condición de Ministra de Educación Pública, según consta en el Acuerdo de la PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA 001-P, del 08 de mayo del 2022, publicado en el Alcance N°91, de la Gaceta N°85 del 10 de mayo del 2022; le manifiesto lo siguiente:

Mediante la Ley N° 9124, denominada “Autorización al Poder Ejecutivo para suscribir una operación de crédito público y constituir un fideicomiso con contratos de arrendamiento, para el financiamiento de proyectos de construcción y equipamiento de infraestructura educativa del Ministerio de Educación Pública a nivel nacional”; este Ministerio tiene el cometido de lograr la construcción de al menos 79 centros educativos (escuelas, telesecundarias, liceo rurales, colegios académicos, y colegios técnicos profesionales) y 24 canchas multiuso, para beneficiar a una población de treinta y cinco mil estudiantes, en todo el territorio nacional.

Para cumplir con la ejecución y desarrollo del proyecto Ley N°9124, el Ministerio de Educación Pública, celebró con la aprobación y posterior refrendo de la Contraloría General de la República, un contrato de fideicomiso que se denomina como Contrato N° 2013210029; Contratación Directa N° 2013CD-00071-55400, “Contrato Fideicomiso para el financiamiento del proyecto de construcción y equipamiento de infraestructura educativa del Ministerio de Educación Pública”, con el Banco Nacional de Costa Rica – quien bajo dicha condición se constituye en Fiduciario de dicho Proyecto-.

Bajo esta figura contractual, el Banco Interamericano de Desarrollo –BID- realiza los desembolsos correspondientes al crédito de Ciento sesenta y siete millones quinientos veinticuatro mil doscientos treinta y tres dólares con cincuenta centavos (\$167.524.233,50) destinados a la ejecución de las obras antes citadas, para que el Banco Nacional de Costa Rica, en su condición de Fiduciario proceda conforme a lo establecido en la Ley N°9124, a la contratación de la Unidad Ejecutora, y la realización de las demás acciones y obligaciones dimanadas por el Fideicomitente – Ministerio de Educación Pública-.

En cumplimiento de lo pautado en la norma, el Ministerio de Educación Pública, con la colaboración de la Notaria del Estado, procedió al traspaso de inmuebles de centros educativos contemplados en la Ley N° 9124, y que se encontraban inscritos a nombre de



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Juntas de Educación y Juntas Administrativas, para ser trasladados a este Ministerio, y posteriormente, afectarlos al ámbito de ejecución del Fideicomiso, en cuyo acto se le cede al Banco Nacional de Costa Rica –Fiduciario- el derecho de uso de dichos inmuebles para administrarlos durante el plazo de veinte años de ejecución del citado Fideicomiso, y en tanto por cada centro educativo se suscribe un contrato de arrendamiento financiero, a fin de cubrir el pago del crédito.

De igual forma, los centros educativos comprendidos en la Ley N° 9124, que se crean con bajo esta Ley, y no cuentan con terreno, el Fiduciario conjuntamente con la Unidad Ejecutora, procedieron al establecimiento de los procesos de selección, negociación y compra de terrenos idóneos para cada Centro de Educación, logrando con ello cumplir con las disposiciones de la Ley, y sometiendo los inmuebles al ámbito de afectación y protección del Fideicomiso.

Las obras a construir se ubican mayoritariamente en zonas catalogadas, según el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), como zonas con un bajo índice de desarrollo social, lo que implica que un alto porcentaje de la población del área de influencia del Proyecto presenta bajas condiciones socioeconómicas.

Ahora bien, esta explicación precedente me permite exponer el escenario primordial de la Ley N°9124, sin embargo, a fin de lograr abarcar la ejecución de este proyecto, nos requiere solicitar colaboración a las diferentes entidades gubernamentales, que por la naturaleza jurídica de su gestión, atienden los trámites necesarios para el cumplimiento de la tramitología en la elaboración de obra constructiva, y el caso que nos atiende corresponde a la construcción de obra educativa para el servicio educativo que presta el Estado de Costa Rica, y que como se expone en la citada Ley, el punto primordial es atender el rezago en la construcción de obra educativa existente, que se encuentra en franco deterioro, y suplir el servicio educativo en aquellas zonas que no se ha logrado su cumplimiento.

Esto me lleva a exponerle los motivos por los cuales es justificable solicitar la exoneración en el pago de tributos para los centros educativos y canchas multiusos a construir, contempladas en la norma, y que de acuerdo con el artículo 7 de la Ley N° 9124 están exoneradas del pago de cualesquiera impuestos, tasas, contribuciones, derechos o retenciones, y para su mejor apreciación le adjunto en documento anexo el listado de dichas obras.

Bajo lo expuesto, la naturaleza y destino de los inmuebles matrículas: A.) 249258-000; y sus derechos 001 y 002, de la Provincia de Cartago, ha sido, es y será para la construcción y prestación del servicio educativo de la Escuela Azul. B.) 255496-000; y sus derechos 001 y 002, de la Provincia de Cartago, ha sido, es y será para la construcción y prestación del servicio educativo de la Escuela Laboratorio de Turrialba y como le indicaba, la ejecución de este programa requiere la participación de varios actores; Banco Nacional de Costa Rica –Fiduciario- MEP-Fideicomitente, quien a través de la Unidad Supervisora coordina el avance del programa, Consorcio Calvi+FS -Unidad Ejecutora-, y las empresas contratadas para los procesos de diseño y construcción, lo cual implica que el tiempo de desarrollo de las obras y su tramitología requiere un apoyo estatal para diligenciar con premura esos procesos, y lograr que el Proyecto logre su cometido.

Por ello, los inmuebles antes indicados como tales no son patrimonio del Fiduciario –Banco Nacional de Costa Rica- son patrimonio del Estado, y bajo tal premisa, y por la naturaleza de lo dispuesto en la Ley N°9124, así como lo que ordena la Ley N°7509 inciso a); son bienes inmuebles de naturaleza pública, por tal condición les aplica la exoneración de impuesto de bienes inmuebles.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Lo que está en esta nota es que recuérdense que los terrenos donde está La Escuela de Azul, bueno la nueva escuela que se quiere construir la que se robaron y el Instituto Laboratorio están administrados por un fideicomiso, la señora Ministra indica que no deben porque cobráseles el impuesto de



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



bienes inmuebles, eso es lo que dice la señora Ministra, entonces vamos a pasar la nota al Asesor Legal que nos dé su criterio sobre este contexto e igualmente a la Alcaldía para que analicen si se debe o no cobrar el impuesto, porque si el terreno está a nombre del Estado evidentemente esta exonerado, pero no sé si debe de hacerse un trámite de exoneración o por sí mismo esta exonerado, o sea eso no lo puedo decir, entonces que tanto don Carlos como Asesor Legal, como la Alcaldía nos indiquen y que de igual manera le contesten a la señora Ministra de Educación Pública. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar el oficio presentado por la M.Sc. Anna Katrina Müller Castro – Ministra de Educación Pública a la Alcaldía Municipal y al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo para que brinde un informe al Concejo Municipal y de igual manera le informe a la Ministra de Educación Pública. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Reg. Flora Solano Salguero: Vieras que a mi si me preocupa, porque la vez pasada lo mantenía el Banco Nacional de Costa Rica y hubo una irresponsabilidad siento yo tanto del Ministerio de Educación como el del Banco Nacional, porque fácil se roban todo, saben quiénes tienen la materia y no hicieron nada, si vamos a lo mismo yo me alegro, porque ahí es una comunidad muy afectada en la parte social, pero aquí hay que darle seguimiento a ese proceso, porque yo vivo ahí, yo defiendo lo de Turrialba, pero yo le daría seguimiento porque que paso, se llevaron nada, se llevaron todo y donde está el dinero, quien responde, a quien hay que darle respuesta del porque no se terminó la obra y quien fue el responsable.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Aprobado entonces el que el Asesor Legal y la Alcaldía verifiquen el tema relativo a la exoneración del impuesto de bienes inmuebles de La Escuela de Azul y del Instituto Laboratorio.

- 4. Oficio No. AL-CPOECO-1161-2023 firmado por la señora Nancy Vílchez Obando – Jefa de Área – Comisiones Legislativas V – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 07 de febrero 2023.**

ASUNTO: Consulta Exp. 22598

La Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el texto del proyecto de Ley Expediente N°22598. **“LEY QUE PROMUEVE LA PARTICIPACIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS QUE CUMPLAN CON LAS OBLIGACIONES A FAVOR DEL ESTADO”**, el cual se adjunta.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 17 de febrero, y de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2422, 2243-2423, o al correo electrónico COMISION-ECONOMICOS@asamblea.go.cr.

De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

SE ACUERDA:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Nombrar al Regidor Walding Bermúdez Gamboa, para que analice este proyecto de ley y brinde su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 5. Oficio No. AL-CPETUR-0143-2023 firmado por la señora Nancy Vilchez Obando – Jefa de Área – Comisiones Legislativas V – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 10 de febrero 2023.**

ASUNTO: Consulta Exp. 23386

La Comisión Permanente Especial de Turismo, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el texto del proyecto de Ley Expediente N° 23386. **REFORMA DE LA LEY N.° 9875, ADICIÓN DE UN TRANSITORIO AL ARTÍCULO 148 DE LA LEY 2, CÓDIGO DE TRABAJO, DE 27 DE AGOSTO DE 1943, PARA TRASLADAR LOS FERIADOS A LOS LUNES, CON EL FIN DE PROMOVER LA VISITA INTERNA Y EL TURISMO DURANTE LOS AÑOS 2020 AL 2024**”, el cual se adjunta.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el **23 de febrero**, y de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2422, 2243-2423, o al correo electrónico COMISION-ECONOMICOS@asamblea.go.cr.

De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

SE ACUERDA:

Nombrar a la Regidora Mirania Díaz Sojo, para que analice este proyecto de ley y brinde su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 6. Oficio No. AL-CPOECO-1126-2023 firmado por la señora Nancy Vilchez Obando – Jefa de Área – Comisiones Legislativas V – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 03 de febrero 2023.**

ASUNTO: Consulta Exp. 23197.

La Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el texto del proyecto de Ley Expediente N° 23197. **“LEY DE INCENTIVOS PARA LA FORMALIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS MIPYMES EN COSTA RICA”**, el cual se adjunta.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el **16 de febrero**, y de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2422, 2243-2423, o al correo electrónico COMISION-ECONOMICOS@asamblea.go.cr.

De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

SE ACUERDA:

Nombrar al Síndico Adriano Rodríguez Zamora, para que analice este proyecto de ley y brinde su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

7. Nota suscrita por la señora Maribel Trejos Ruiz, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 17 de enero 2023.

Mediante la presente deseo saludarles y a la vez hacer de su conocimiento de la situación en Chitaría, 800 Sur Este, del centro de Chitaría, entrada a mano izquierda, camino a las Parcelas de Pílon de Azúcar, donde la calle está en mal estado, la misma es pública municipal.

Esta calle es de acceso para toda la comunidad y vehículos de emergencia, este acceso no es el idóneo en esta carretera tan mala, para dar el pronto auxilio solicitado, por otro lado, en junio 2021 sufrí un infarto cerebral por lo que presento la necesidad de ser trasladada a diferentes citas de control, el acceso de las ambulancias que me trasladan es difícil ya que las ambulancias pequeñas sufren algún daño cada vez que ingresan, aunque la entrada de mi casa fue adaptada, no poseo la solvencia económica para adaptar el resto del camino.

Por otro lado, comento que actualmente soy pensionada por invalidez, yo era policía, destacada en Turrialba, y a parte del infarto cerebral, también estuve embarazada, actualmente debo ser trasladada con mi hijo menor a mis citas de rehabilitación cosa que complica aún más mi traslado, incluso estando embarazada iba a citas de monitoreo del embarazo de alto riesgo, citas a CENARE, y al Hospital Calderón Guardia.

Debo señalar que dichos traslados han sido difíciles, conjuntamente, eso representa una discriminación a nuestras personas, dado que no tenemos satisfactoria atención a nuestra salud por las condiciones de la calle y hasta pone en riesgo la vida de mi bebé al ser trasladado conmigo en ambulancias tipo Toyota, no adaptadas para colocar el asiento de seguridad, dado que este tipo de vehículo es con el que cuenta el hospital que logre ingresar a esta calle.

Aunado a lo anterior, debo agregar que deseo realzar mi trabajo final de graduación, para licenciatura en psicología, de la UCR y para ello debo salir caminando, en estas condiciones, no podría salir, significando que no sería posible realizar dicho trabajo y por ello sería una falta a mi persona en mi realización personal.

Debo también acotar que para para mi recuperación se me han recomendado caminatas para rehabilitarme, en la parte de servidumbre junto a mi casa, hay piedra, fue una donación de una empresa de Siquirres, económicamente no está a mi alcance más que para el mantenimiento de dicha servidumbre, las ya mencionadas caminatas no las puedo realizar ya que las piedras en la calle son grandes y pueden llevarme a una caída, lo cual puede ser perjudicial, dado que en mi condición debo usar bastón y férulas, y un golpe en la cabeza puede llevar a nuevos incidentes cerebrales.

También quiero exponer que no soy la única persona quien, según la ley 7600 necesita acceso acorde a sus necesidades, a la señora Yoconda se le dio de alta el 24 octubre, 2022, a ella se le amputó un pie arriba de la rodilla, y vive cerca de mí además de ella, en esta calle, en la entrada vive una persona con síndrome de Down, también cerca vive don Guillermo, quien sufrió una mordedura de serpiente y debió lidiar con traslados de ambulancia en esta calle en mal estado. Del mismo modo vive doña Yerlin con tiene dificultades visuales, y debe llevar a su niño a la escuela, hay una gran cantidad de niños



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



y niñas que deben ser trasladados y trasladadas caminando por esta calle hasta la escuela.

Como se puede observar, la necesidad de traslado y movilidad en esta calle es de muchas personas, y no solo traslado de pacientes, sino también, para todos los vecinos de esta comunidad y comunidades aledañas como Pilón de Azúcar y la Flor.

Solicitud: si bien es cierto tengo conocimiento que para el próximo año esta calle será reparada, solicito en apego a la ley 7600 Ley De Igualdad De Oportunidades Para Las Personas Con Discapacidad, vista mi condición es que hago esta solicitud de ayuda técnica en la forma más pronto posible y se me brinde servicio de apoyo en la parte de equiparación de oportunidades y se realice el proceso de ajuste del entorno, según los artículos 5 y 9 y los demás que amparan esta ley.

A la vez solicito de la forma más respetuosa interponga sus buenos oficios y se tomen las medidas necesarias para hacer las reparaciones precisas a dicha calle ya que de ello depende el buen funcionamiento de la circulación de vehículos de emergencia en caso de necesitarlo, además de mi igualdad de acceso para realizar las camitas para mi recuperación, y el traslado a las citas y controles que debo llevar tan importantes para mejorar.

Se debe recordar que la ley 7600 corresponde a una lucha por accesibilidad para las personas con necesidades especiales, y que el no cumplimiento de dicha ley significa, la desigualdad, exclusión a los derechos de las personas que tenemos capacidades diferentes.

Agradezco la atención recibida y esperando respuesta positiva a mi solicitud, dejo mis datos para ser contactada en caso de ser necesario, me permito despedirme. Adjunto encontrara copia de epicrisis, así como fotografías de la calle.

Cel: 88974787.

E-mail: trmary84@gmail.com.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Me parece importante también y que la propuesta es trasladarla con carácter de urgencia al Alcalde y a la Junta Vial Cantonal para que en la medida de lo posible sea atendida esta solicitud y esta necesidad y que de esa manera sea comunicada al interesado.

Reg. Ana Yubel Calderón Loaiza: Este es un caso muy particular en cual casi que todo Turrialba tuvo que ver, fue una muchacha que ella era Policía y estando en su labor le dio esta terrible enfermedad por ponerlo así, en ese momento igual se dio cuenta que estaba embarazada, yo le fui a visitar y efectivamente la carretera está malísima, un carro, un automóvil sufre día a día para subir ahí, yo fui en un 4x4 y aun así el carro hasta patino para subir, ella anda con un bastón, anda con férulas, no puede moverse, le piden que haga pequeñas caminatas, porque ahí no se pueden hacer pequeñas caminatas porque incluso uno disque está bien de las piernas podría sufrir un resbalón e inmediatamente y es que no son piedras chiquitas, son piedras grandes lo que hay sueltas, si les digo que yo estuve investigando con Adrián Sánchez, él si me dijo que estaba maso menos como para este mes la intervención, esa nota es del año pasado, la entregamos en diciembre, a finales de diciembre, entonces esperamos de verdad que ojala se le pueda ayudar a ella y a todas la comunidades, ya que esa es la entrada de Pilón y ahí se llega directamente a Pilón de Azúcar y la señora que ella menciona ahí, que si piernita tuvo que ser amputada, lastimosamente ella falleció, entonces para que se den cuentan también por cualquier cosa que alguien les diga, ella si falleció también en estos últimos días consecuencia de que ella hubo citas que podía ir y otras no, porque si el Seguro no tiene ese carro, esa ambulancia o ese carro grande no puede enviar uno pequeño, eso es lo que ellos nos dicen, así que yo les dejo esto en manos de Junta Vial y ojala que las puedan apoyar y si así estaba ya listo para intervenir en este mes de enero ojala que se dé.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Pero si decirle que por lo menos la nota está dice el 17 de enero aquí.

Reg. Ana Yubel Calderón Loaiza: Si, nosotros la habíamos mandado en diciembre, no sé porque tiene eso, pero si, al menos en mis manos estuvo en diciembre.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Si, pero en la Secretaría ingreso el 17 de enero, es el sello que tiene la nota, pero lamentable que una persona haya fallecido sin ver concretada ese proceso, esperamos que se haga la intervención prontamente. Los señores Regidores que estén de acuerdo en proceder con esta solicitud sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar con carácter de urgencia la nota presentada por la señora Maribel Trejos Ruiz al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal y a la Junta Vial Cantonal para que en la medida de lo posible sea atendida la solicitud realizada por la ciudadana. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

8. Nota suscrita por el señor Efraín Barrios Sánchez, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 27 de enero 2023.

Asunto: Ascensor Municipal

1) Siendo que en fecha 27 de mayo de 2021, hice denuncia del ascensor municipal en mal estado y sin funcionar el mismo, ante este Concejo Municipal, mediante Oficio SM-549-2021, mi denuncia fue trasladada al Alcalde y esté ni siquiera tuvo la amabilidad de responder al ciudadano quien suscribe este oficio el Sr. Alcalde ni cumplió acuerdo, ni lo vetó.

2) Resulta que por no respuesta para el Administrado en este caso mi persona adulta mayor, se promovió un Recurso de Amparo ante la Sala Cuarta, que consta en el expediente 2021015249 cuya resolución es 2021019796 y se condena a la Municipalidad de Turrialba al pago de daños, costas y perjuicios. El por tanto del Recursos de Amparo: Se declara con lugar el Recurso, se ordena a Luis Fernando León Alvarado en su condición de Alcalde de la Municipalidad de Turrialba o a quien ejerza ese cargo que en un plazo de 3 meses a partir de la notificación de esta sentencia repare el ascensor municipal y mientras se realicen los trabajos deberá garantizar los servicios de apoyo y las ayudas técnicas requeridas para que tanto el recurrente como los demás personas usuarias de los servicios municipales que presentan algún tipo de discapacidad puedan utilizar las instalaciones municipales.

3) Sobre el no cumplimiento a la orden constitucional de la Sala promoví desobediencia contra el Alcalde de este Municipio, sobre esta desobediencia la Sala dicta la Resolución 2022002724 de 01 de febrero de 2022. Informa bajo juramento Milagro Rowe Arias en su condición de Alcalde a.i. de la Municipalidad de Turrialba que en el Oficio G.A-098-2021 emitido por Rosaura Molina Romero el proceso licitatorio referido al ascensor municipal se declaró infructuoso que el proceso de contratación 2021-CD.000207-00175-0001 ha sido infructuoso por no contar con los recursos económicos para la realización de las obras, considerando tercero de esta sentencia: “sin agravio de lo anterior se advierte a la Municipalidad de Turrialba que debe redoblar esfuerzos para cumplir con lo ordenado en la Sentencia 2021019796.

Por lo tanto: no a lugar de la gestión formulada, tomar nota la Municipalidad de Turrialba de lo indicado en el considerando tercero de esta sentencia.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



4) En fecha 02 de setiembre de 2022, promovi la segunda desobediencia contra el Alcalde de la Municipalidad de Turrialba sobre la sentencia 2021019796 de 03-09-2021 en fecha 22 de setiembre de 2022, la Sala dicta la Resolución 2022022555.

En fecha 05 de setiembre de 2022, informa bajo juramento el Alcalde de esta Municipalidad ante la Sala: dicta así el Sr. Alcalde en lo que interesa que por parte de este Municipio se procede con la construcción de un ascensor adecuado para las personas con capacidades especiales en cuanto a su movilidad.

Segunda sentencia: 2022022555, por tanto: se le reitera a Luis Fernando León Alvarado en su condición de Alcalde de la Municipalidad de Turrialba o a quien ejerza ese cargo que proceda al cumplimiento de lo ordenado en la Sentencia 2021019796, se advierte que en caso de no hacerlo se podrá disponer la apertura de un Procedimiento Administrativo en su contra.

5) En fecha 08 de diciembre de 2022 promovi la tercera desobediencia ante la Sala Cuarta contra el Alcalde de esta Municipalidad por no cumplir con lo ordenado en la Sentencia 2021019796 de 03 de diciembre de 2021. En esta desobediencia la Sala emite la Sentencia 2022030183 de la diez horas y 15 minutos del veinte de diciembre de 2022 la cual indica en el por tanto: Se le reitera a Luis Fernando León Alvarado en su condición de Alcalde de la Municipalidad de Turrialba o a quien ocupe ese cargo que proceda al cumplimiento de lo ordenado en la Sentencia 2021019796 del 03 de setiembre de 2021.

Se advierte que en caso no hacer se podrá disponer la apertura de un Procedimiento Administrativo en su contra.

Nótese que esta es la tercera vez en acto ante la Sala contra el Sr. Alcalde por desobedecer una orden dictada por la Sala y que la misma puede testimoniar piezas ante el Ministerio Público del expediente.

5) Les indico señor Regidores que con su actuación el Alcalde de esta Municipalidad ha violentado leyes de nuestro ordenamiento jurídico tales son Ley 7600 y su Reglamento, Ley 7935 y su Reglamento y Ley 9394 y su Reglamento.

Petitoria: Solicito respetuosamente a este Concejo Municipal en calidad de ciudadano adulto mayor y con grado de discapacidad y conforme a las Sentencias de la Sala Cuarta, expediente 21-015249-0007, realicen un acuerdo para que de inmediato el Sr. Alcalde en calidad de máximo jerarca administrativo realice dentro del marco de sus competencias la construcción del ascensor municipal, lo cual el mismo le puede servir a empleados municipales no es un lujo, es una necesidad.

Para notificaciones, correo electrónico: efrainbarriosanchez@gmail.com

Licda. Milagro Rowe Arias – Vicealcaldesa Municipal: Referente a la nota del señor Efraín Barrios, si, efectivamente creo que ahí él es consecuente en todo lo que se le ha respondido en su momento y así como también dice la Ley nadie está obligado a lo imposible, yo quisiera pedir permiso al señor Presidente y a este honorable Concejo para que ya que tenemos acá a la Licenciada Rosaura Molina quien ha sido asignada para el proceso, ella pueda referirse y quede claro ante el Concejo que es lo que se ha procedido y cuál ha sido el tema el por cual no ha sido posible la reparación de ascensor.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Vamos a darle siendo funcionaria municipal no necesita la autorización del Concejo, para que nos explique, en todo caso me parece que lo importante es trasladar la nota al señor Alcalde para que nos dé un informe y de esa manera también remitírselo al ciudadano.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Licda. Rosaura Molina Romero – Gestora Administrativa: Si, en efecto desde el año 2021 venimos haciendo gestiones para el tema del ascensor, el año pasado se promovieron varios concursos, inclusive teníamos una plata para contratar la persona que llevara a cabo estos proyectos, el Colegio de Ingenieros y Federados nos dice cuál es el monto que ellos tienen que cobrar por una obra de estas, entonces un profesional para supervisar la obra del ascensor anda por más de 3 000 000, porque ellos tienen una tabla y por encima de esa tabla ellos pueden ofertar, entonces no había un parámetro claro para poder adjudicar las ofertas, por eso los concursos se declararon desiertos, modificamos la plata y la pasamos para contratar un profesional por Servicios Especiales, el año pasado atendimos 3 personas, pero sinceramente las personas dijeron que era muy poco el salario para la responsabilidad de la obra, que ellos no iban a venir por una obra que vale 3, 4 000 000 a un salario mensual de ¢800 000 o de ¢500 000, ayer precisamente nos llegó una cotización de una empresa, hemos estado trabajando con empresas, nos hizo una revisión, ahí en el informe le podemos aportar todos los daños que tiene el ascensor y nos hicieron una cotización que anda alrededor de los 25 000 000, entonces en realidad esto pasa por un tema de Presupuesto, podemos necesitar al Proveedor de 28 000 000 para contratar el profesional y poder hacer el ascensor, que lo más saludable sería para atender estos recursos que se incluya en un Presupuesto Extraordinario y que se contrate el profesional, porque el ascensor lleva un Ingeniero Electromecánico, lleva un Arquitecto y también lleva un Ingeniero y en la institución no tenemos esos profesionales, pero si tienen que asignarse los recursos.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Me parece importante lo que usted ha hecho.

Reg. Octavio Arce Obando – Vicepresidente Municipal: Sumamente importante esto del ascensor parece mentira, a veces cuando tenemos cierta capacidad de movilización nos pensamos en los demás hasta que nos pase algo o hasta que nosotros también tengamos algún tipo de problema para transitar, de mi parte por mi profesión lo he visto e incluso lo he oído en algún momento, pero sí me parece importante a que la condición también a veces de los compañeros es difícil, no voy a decir nombres, pero sé que a veces cuesta subir las gradas y sea como sea no me parece justo en algún momento porque puede darse incluso algún tipo de problema, don Kevin me hizo una consulta si eso era para arreglarlo o era para hacerlo nuevo, tal vez ahorita nos puedan aclarar esa duda, pero si me parece.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Doña Rosaura era para hacerlo nuevo el ascensor, tiene que ser nuevo.

Reg. Octavio Arce Obando – Vicepresidente Municipal: Ni hablar, todavía mejor, pero si igualmente reitero sumamente importante para que estemos en condiciones con un poco más de igualdad y también llegan muchas personas exentas de la Municipalidad por decirlo así que no son ni funcionarios, ni forman parte del Concejo que tienen que hacer sus diligencias y se les dificulta a veces subir al segundo piso, entonces de mi parte sería eso, ojala que se dé pronto y que para el bienestar de la Municipalidad y la corporación no se dé ningún otro problema en ese tipo de situaciones, que quede en Actas mis palabras.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Yo me solidarizo con el tema y hay una compañera Síndica que le hemos ayudado a subir las escaleras y todo, me parece que en esto hay que tener más que, hay que cumplir con las Sentencias de la Sala, las Sentencias son para cumplirlas, pero también hay que ser sensible humanamente, pero como decía la Vicealcaldesa nadie puede hacer lo imposible, si no tenemos la plata y si nadie concursa que vamos hacer, pero hay que hacer el mayor esfuerzo, hay que hacer el mayor esfuerzo para cumplir con esta Sentencia.

Reg. Kevin Aguilar Sandí: Solo quería preguntarle una cosa a doña Rosaura, si ese monto que usted nos está diciendo es para poner uno igual o parecido al que está, o totalmente diferente, porque no sé si ya eso detecte, eso se llama con un teclé, con un motor para subirlo con un alambre extraño, eso yo creo que ya en muy pocos lugares se usan, entonces



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



quería saber si es para poner uno nuevo o diferentes y pues claro que sí me solidarizo también como dice el señor Presidente con respecto a este tema yo en algunos momentos también desearía usar el ascensor por problemas con las rodillas y esas cosas y no solo eso, los usuarios y todo el mundo tiene que tenerlo, es una situación que nos obligan y tenemos que hacerlo, pero también entendemos la parte administrativa en ese punto donde nos ha costado, que mis palabras queden en Actas.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En ese sentido hay que también decir entonces por acuerdo que se le pase a la Alcaldía para que nos dé un informe y de ser necesario voy a ampliar el acuerdo que se disponga de recursos en el Extraordinario para hacerlo, porque si no alcanza la plata que hay, pues hay que echarle más dinero, hay que ponerle más carne a la sopa para que sea más sustanciosa.

Licda. Rosaura Molina Romero – Gestora Administrativa: Con relación a la consulta de don Kevin, digamos los acabados sería una cabina de acero inoxidable y puertas telescópicas con acero, de acuerdo a la inspección que hicieron los profesionales, usted me dice si sube y baja para carga, pero yo no me animaría a montarme, por el teclé, por todo, entonces el si esta como monta carga, nosotros subimos algo y lo recogemos arriba, pero nadie se monta, pero si toca hacer uno totalmente nuevo, hay que hacerlo y seria de acuerdo a la norma la Ley 7600, por eso el tema de los costos.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Totalmente y más bien recuerdo que cuando doña Carmen Machado era Presidenta ella se montó en ese ascensor y el ascensor se soltó y se vino de arriba hasta abajo, dice doña Carmen, una señora en aquel momento de más de 70 años, que hubo un accidente en ese ascensor, por eso yo decía yo ahí no subo ni aunque me paguen, entonces desde ese punto de vista me parece que hay que acordar solicitarle a la Alcaldía el informe y que además de ser necesario se incorporen recursos del Presupuesto Extraordinario. Los señores Regidores que están de acuerdo en que se le asigne además al acuerdo anterior de pasárselo al Alcalde solicitando un informe de este tema y que además se solicite de ser necesario incorporar nuevos recursos con el Presupuesto Extraordinario No. 02 para este tema del ascensor sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado.

SE ACUERDA:

Trasladar la nota presentada por el señor Efraín Barrios Sánchez al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal para que brinde un informe al Concejo Municipal y que además de ser necesario se incluyan los recursos en el Presupuesto Extraordinario No. 02-2023 para el tema del ascensor. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 9. Oficio SEMUTU-C.T.R.N 04-2023 firmado por la Licda. Rosaura Molina Romero – Presidenta – Sindicato de Empleados de la Municipalidad de Turrialba, dirigido al Concejo Municipal y M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, recibido con fecha 10 de febrero 2023.**

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Mientras viene doña Diana que esta con un tema de la Alcaldía, voy a leer un documento y en este tema le vamos a dar la palabra a doña Rosaura Molina Romero que es la Presidenta del Sindicato, esta nota fue la que el Alcalde había presentado el martes y se pasó al Presidente y al Asesor Legal, ya yo como Presidente lo analice y de preámbulo les digo que hoy tenemos que tomar la decisión, porque el plazo según la Ley de Empleo Público vence el 14 de febrero, entonces yo voy a leer este documento que lo que tiene que hacer es una decisión que hoy el Concejo Municipal debe de tomar hoy, porque si la llevamos a otro día más, salimos fuera de tiempo, sepa que el tema lo trajo el Alcalde, yo lo analice, puedo dar más adelante mi criterio, pero lo que si vimos fue la urgente necesidad de que hoy mismo lo viera el Concejo Municipal y están los compañeros del Sindicato para que lo expliquen.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Asunto: AUTONOMÍA MUNICIPAL Y EXCLUSIÓN DE TODOS LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES, REGULARES E INTERINOS A LA LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO.

Sirva la presente para saludarle en nombre de la Junta Directiva del Sindicato de Empleados de la Municipalidad de Turrialba (SEMUTU), en defensa de la autonomía constitucional de Régimen Municipal, así como de la importancia estratégica para la misma Democracia que tiene la preservación de la independencia absoluta de los gobiernos locales, que son la instancia de poder político-formal más cercana a la ciudadanía.

Por su parte, los temas de la creación de familias de puestos, de las remuneraciones y de la evaluación de los funcionarios en cada ente o Poder con grados de autonomía, fueron excluidos (casi totalmente), de la injerencia del Mideplán; en razón de las opiniones consultivas de la Sala Constitucional. Por ello, la redacción finalmente aprobada, en esos temas, fue la siguiente:

Ley No. 10.159, Ley Marco de Empleo Público, estableció en su normativa que, en respeto al principio de división de poderes en el Estado de Derecho costarricense, los servidores públicos que realicen funciones o labores administrativas, profesionales o técnicas, que sean exclusivas y excluyentes para el ejercicio de las competencias constitucionalmente asignadas a los Poderes de la República, estarán excluidos de la rectoría del órgano rector de la materia de empleo público –sea, el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplán)- y las disposiciones que, en consecuencia, disponga este Ministerio dentro de ese marco normativo. Caso contrario, entonces, los servidores que estén fuera de tales funciones, sí están sujetos a las disposiciones de esa ley

Así lo indica incluso la Sala Constitucional en la consulta legislativa 2872-2022 del 8 de febrero de 2022, al afirmar que,

“Las oficinas de recursos humanos quedan vinculadas a la rectoría de MIDEPLAN únicamente en relación con las personas servidoras que desempeñen funciones o labores que no sean exclusivas y excluyentes para el ejercicio de las competencias constitucionalmente asignadas al Poder Legislativo, al Poder Judicial, al Tribunal Supremo de Elecciones y a los entes públicos con autonomía de gobierno. Respecto de los servidores que realizan funciones exclusivas y excluyentes no existe sujeción alguna. Todo lo cual es un efecto directo de lo dicho por la mayoría de este Tribunal en la anterior opinión consultiva.”

En vista de que estamos en puertas de la entrada en vigencia de la Ley Marco de Empleo Público (LMEP) y de que no existe claridad que determine de qué manera aplicará dicha ley a las municipalidades, es pertinente que se estudie el marco legal y de Derechos Humanos que protege a las personas trabajadoras.

La Autonomía Municipal

Constitucionalmente como legalmente se les ha conferido a los gobiernos locales, así como a la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), la Universidad de Costa Rica (UCR) y otras instituciones, la autonomía para tomar sus propias decisiones. Es así como en el artículo 170 se establece que las corporaciones municipales son autónomas.

Esto en parte a lo establecido en el artículo 169 del mismo cuerpo normativo en el sentido de que los Gobiernos Municipales son de elección popular y están a cargo de la administración de los intereses y servicios locales de su cantón. Incluso, de acuerdo al artículo 175, las municipalidades tienen la potestad de dictar sus propios presupuestos y éstas gozan también de independencia administrativa (Artículo 188).

Lo anterior es concordante con el Código Municipal, el cual, además, de confirmar la autonomía política, administrativa y financiera que les confiere la Constitución Política a los gobiernos locales, establece en su artículo cuarto que las municipalidades las siguientes atribuciones:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- Dictar los reglamentos autónomos de organización y de servicio, así como cualquier otra disposición que autorice el ordenamiento jurídico.
- Acordar sus presupuestos y ejecutarlos.
- Aprobar las tasas, los precios y las contribuciones municipales, y proponer los proyectos de tarifas de impuestos municipales.
- Percibir y administrar, en su carácter de administración tributaria, los tributos y demás ingresos municipales
- Administrar y prestar los servicios públicos municipales.

La Procuraduría general de la República (PGR), se ha manifestado en favor de la autonomía municipal y en dictamen de 20033 reconoció los orígenes constitucionales de la misma y que esta potestad de auto-gobernarse este dictamen va más allá y atinente para nuestro caso en el sentido de que establece también que el Poder Ejecutivo no podría intervenir en el ámbito de la organización y de la prestación de servicios municipales sin incurrir en una transgresión de la autonomía municipal. Además, en ese mismo dictamen se establece que la estructura orgánica de las municipalidades atañe, de forma exclusiva, a las corporaciones municipales; de manera que la creación de órganos municipales por parte del Poder Ejecutivo constituiría una intromisión indebida en el ámbito de la autonomía municipal, lo que precisamente está ocurriendo en la Ley Marco de Empleo Público por medio del MIDEPLAN.

REITERAMOS NUESTRA SOLICITUD

De acuerdo con la autonomía municipal conferida en el artículo 170 de nuestra Constitución Política, todos los trabajadores municipalidades y todas las trabajadoras municipales cumplen funciones o labores administrativas, profesionales o técnicas, QUE SON EXCLUSIVAS Y EXCLUYENTES para el ejercicio de las competencias constitucionalmente asignadas a la Municipalidad, las cuales están incluidas en el respectivo Manual de Puestos que contempla las diferentes clases de puestos.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esto fue de lo que el señor Alcalde entregó la semana pasada, que no lo leímos por las carreras, entonces estamos leyéndolo para profundizar, en resumen si nosotros no tomamos hoy la decisión de declarar excluyentes y exclusivos a todos los funcionarios de la institución se tendrían que ser cobijados bajo la Ley de Empleo Público y entonces nuestras facultades estarían limitadas, porque entonces el tema de contratación ya sería del MIDEPLAN y no de nosotros, perfiles de plazas, procesos de contratación, armonización de los contratos y además entrarían creo yo que en lo que se llama salario global, creo que algo así y una discusión que yo tuve con la Ministra de Planificación sobre el tema de salario escolar también, que eso también estaríamos llevándolo, entonces ya esto se ha tomado en otras Municipalidades, el señor Alcalde lo presento el martes y hoy tenemos que tomar la decisión en esto. Los señores Regidores que están de acuerdo en darle la palabra a la Presidenta del Sindicato doña Rosaura Molina sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad y de ser necesario don Elmer.

SE ACUERDA:

El Concejo Municipal procede a darle la palabra a la Licda. Rosaura Molina Romero – Presidenta del Sindicato de Empleados de la Municipalidad de Turrialba. Aprobado por unanimidad.

Licda. Rosaura Molina Romero – Presidenta del Sindicato de Empleados de la Municipalidad de Turrialba: En efecto las semanas pasadas salió a consulta el Reglamento de la Ley Marco de Empleo Público donde los Sindicatos o las Instituciones tiene plazo hasta el 14 marzo para atender sus observaciones y es claro y está manifiesto y la Sala Constitucional así lo ha expresado y la Procuraduría que esta Ley viene a violentar la Autonomía Municipal, porque si los funcionarios quedan incluidos en esta Ley las Oficinas



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



de Recursos Humanos vendrían a estar de la mano a MIDEPLAN, entonces si en este momento la institución tiene la necesidad de crear un puesto hay que pedirle permiso a MIDEPLAN, todos aquellos puestos que no sean tomados como exclusivos y excluyentes tienen que registrarse por lo que diga MIDEPLAN y nosotros funcionarios municipales tenemos que ser evaluados por MIDEPLAN, cuando nosotros tenemos nuestros propios.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Doña Rosaura una intervención, no al 14 de marzo, al 14 de febrero.

Licda. Rosaura Molina Romero – Presidenta del Sindicato de Empleados de la Municipalidad de Turrialba: Perdón al 14 de febrero tenemos que hacer las observaciones, inclusive en la página de MIDEPLAN ahí está el link donde se suben, entonces prácticamente digamos nos quitan la potestad de autonomía, inclusive se la están quitando al Concejo, porque actualmente quien aprueba o modifica plazas es el Concejo Municipal, ya no sería el Concejo, el Concejo tendría que enviar eso al MIDEPLAN para que el MIDEPLAN lo apruebe, entonces sí es cierto hay 82 Municipalidades, pero todas las 82 Municipalidades son diferentes, no todas tenemos los mismos puestos, digamos hay Municipalidades donde la parte de recolección de servicios está dada en concepción, entonces no hay recolectores de basura, entonces como vamos a equiparar y este Reglamento de Cultura estratégicamente esconde como se van a conformar esas familias y que dijo la señora de MIDEPLAN que las familias se van a dar bajo una metodología, o sea le van a decir a las oficinas bajo una metodología como van a establecer esos salarios y en la Ley Marco de Empleo Público dice que esos salarios serán de carácter únicamente del Presidente, MIDEPLAN y Servicios Civil, son los únicos que van a decir, entonces como se van a contemplar el tema de los pluses, anualidades, lo van a transformar en puntos, Santo Dios lo que venga por metodología, porque no la están dando y lo que quede fuera del Reglamento y la metodología va por directriz y las directrices hay las tienen guardadas y las van a dar en su momento, entonces sí es cierto que el país pasa por una situación económica, pero es el país, las Municipalidades son las que generan sus propios recursos, entonces porque tener que someternos nosotros a estas regulaciones de MIDEPLAN y sinceramente que le quiten la autonomía al Sector Municipal en tema de empleabilidad, entonces hay que trasciende a un derecho de los trabajadores y las trabajadoras y por eso nosotros le solicitamos que atiendan nuestro llamado y que se pronuncien ante el MIDEPLAN, de igual forma nosotros como Sindicato vamos hacer nuestra oposición desde la red no nubarrón, donde ya se está convocando para el lunes a los Sindicatos, se va hacer otra oposición, igual ya sabemos de compañeros como la Seccional de ANEP que ya presentó un recurso de institucionalidad directamente ante la Sala por temas de violación a la Autonomía Municipal, o sea porque aquí lo que estamos defendiendo es un tema no de beneficios ni privilegios para los funcionarios públicos como se quiere decir, sino que es un tema de violación a la Autonomía Municipal, o sea le están quitando funciones a las Municipalidades y se las están transfiriendo a MIDEPLAN, entonces nosotros hacemos un llamado para que ustedes respalden nuestra solicitud y nos apoyen ante el MIDEPLAN manifestándose como Municipalidad y como Concejo Municipal y podemos seguir con nuestra propia autonomía.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Sepa que si hable con el Asesor Legal y él de manera igual por encima se ha analizado y están de acuerdo con la posición del Sindicato y el Alcalde también cuando lo llevo y lo explicábamos está de acuerdo con esta posición también, porque es un tema de autonomía, ya es un tema nacional, si nosotros no hacemos esto perdemos autonomía y la regencia sobre el tema laboral y aquí creo que no hay mucha discusión, por eso no sé si hay alguna pregunta de los señores Regidores.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Esa Ley de Empleo Público fue aprobada para un atropello más para la clase trabajadora de este país, en el sentido de que hasta el mismo Presidente de la República lo externo que era un adefesio, donde pretende meter a todos los empleados públicos en un mismo saco y hay que decirlo los nombres como son, yo tuve en su disposición de Asesor varios encontronazos con la Diputada con la que le servía porque yo estaba en contra del empleo público y prácticamente cuando uno es Asesor y



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



ocupa un puesto de confianza le dicen bueno la Diputada soy yo y punto y hasta ahí llego, recuerdo muy bien también que porque aquí a todos nos van a meter a un mismo saco y los empleados públicos no vamos a tener aumento salarial hasta que alcancemos la línea que les pusieron ahí, el salario mayor y todo sube, porque lo ideal es de que todos, un chofer de la Universidad de Costa Rica o un chofer de la Caja, o un chofer de la Municipalidad ganen todo lo mismo, pero todo no fue tan fácil, porque recuerdo muy bien un Diputado Turrialbeño, Pablo Heriberto Abarca, él fue el que hizo, donde dicen no se pueden hacer esos cambios porque el Estado va a quebrar, dejémoslo así tal como está y la equiparación va a costar mucho que llegue y los empleados públicos que empiecen a partir del 23 de marzo de este año no van a tener ningún tipo de plus salarial, en cierto modo el centro de esta Ley lo que se busca es ordenar, pero si van a causar muchas injusticias en muchos sectores porque la gente no va a tener ningún tipo de aumento, se está violando también ciertas autonomías en la Universidad de Costa Rica, la Caja del Seguro Social y las Municipalidades y aquí es donde nos compete a nosotros, primeramente no recuerdo muy bien en el sector municipal, porque la Universidad de Costa Rica se tienen que implementar sus políticas salariales para los funcionarios de la Universidad de Costa Rica en el sentido y en las Universidades Públicas, no solamente esa Universidad, en el sentido de que todos ganen los mismo, pero aquí en la Municipalidades no estoy muy al tanto de quien sería la persona que tomara esas decisiones y la equiparación salarial, etc., hay muchas lagunas y el problema es que esta Ley ya es Ley de la República y que lo que hace falta nada más es la implementación de la Ley por medio de un Reglamento, que es el que mandaron a consultar, sacaron a los que logran competencia, porque yo sé que ya por ejemplo los empleados del ICE, de RECOPE y del INS y de los Bancos ya ellos fueron sacados y le están pagando con empleado público, entra en juego también el salario escolar que todavía no sé, yo les decía a los compañeros Docentes que si a nosotros nos dan un aumento del 8,33 y lo guardan y lo dan en enero está bien, pero si el salario escolar lo que van hacer es sacarnos un 8,33 y en enero pagarlo ya eso sería un abuso de nuestros salarios, porqué, porque vamos a ganar menos, entonces aquí esto del empleo público deja un montón de situaciones donde hay derechos adquiridos también y que no es como que ya todos tienen que implementarse en eso del salario único, es solamente para los empleados nuevos, pero si tiene un roce con las Municipalidades, ahí es donde me gustaría consultarle quien es dentro, si es igual que la UCR, igual que el ICE, o igual que la Caja del Seguro Social, que se tienen que, hay como un organismo interno donde van a ver los salarios, todo el resto de los funcionarios públicos ahí si primero el Reglamento yo no he tenido ni tiempo ni de verlo, ni lo tengo acceso en el sentido de si ya se establecieron las escalas salariales, no sé, entonces yo les decía a mis compañeros Docentes que es en el área en que yo me desenvuelvo, yo no me imagino un profesional 2 en Educación donde va a ganar un salario el mismo por un montón de tiempo, porque no van haber aumentos, no van a tener las anualidades, no van a tener puntos de carrera profesional, no van a tener incentivo didáctico y todo sube, ahora que el dólar bajo, o se devaluó con respecto al colon, yo esperaba de que eso se reflejara en el costo de vida y prácticamente compañeros y público que nos escucha no ha reflejado nada, o sea aquí en Costa Rica todo sube, pero el poder de compras se mantienen, nadie quiere bajar las cosas, a veces el Estado ahora trato de hacer una publicación ahí del MEIC de donde se pueden comprar las cosas más baratas y en cuales lados caras, es bueno, pero si hablamos allá de doña Rosa en Carmen Lyra donde no tiene acceso a la internet o no sabe cómo emplear eso o Paul allá en la zona de Chirripó indígena que no tiene accesibilidad, difícilmente va a poder consultar eso, entonces son las cosas en que el país estamos y cada día podemos ver que los grandes evasores hacen todos los mecanismos para no pagar los impuestos y la clase trabajadora de este país cada día nos vemos más perjudicados con lo único que tenemos que es el trabajo y el salario que recibimos por nuestro trabajo, es muy preocupante todo este panorama gris en que estamos y que nos han dejado y que han legislado en contra de la clase trabajadora del país y a la gente empresaria, a la gente que maneja grandes capitales que han comprado Políticos, que han comprado Diputados, que han comprado de todo en este país y son grandes evasores no se tocan, son intocables, son las cosas que tenemos como sociedad que mejorar y si quisiera que los funcionarios municipales me contestaran sobre esa situación de la Autonomía si hay igual que la UCR, igual que la Caja del Seguro Social, donde van a tener una política salarial por un órgano



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



especializado, yo consideren que yo voy a votar a favor de que no se implemente el empleo público en la función municipal porque esto es un atentado contra la Autonomía que nosotros tenemos, que quede en Actas mis palabras.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Totalmente de acuerdo, hay que entender un trabajador de campo, un peón que llaman de la Municipalidad de Turrialba puede ser un peón igual que la Municipalidad de Cartago, pero las condiciones de un peón en la Municipalidad de Cartago en una zona totalmente urbana es muy diferente a ser un peón de campo en una Municipalidad rural como somos nosotros, igualmente en las condiciones climatológicas en Limón o en el Guanacaste querido, entonces no podemos homologar y meter a todos en un solo saco porque eso no es correcto, eso no es correcto, por eso señores Regidores yo les motivo para que lo dispensemos del trámite de comisión y hoy este Concejo Municipal igualmente como otros Concejos del país declaremos que todos nuestros funcionarios son exclusivos y excluyentes de la Ley de Empleo Público y podamos darles tranquilidad a nuestros funcionarios, porque sabemos que atrás de cada funcionario hay una familia, un papá, una mamá, una esposa, hijos que ellos tiene su consideración y responsabilidad, pero igualmente he consultado al Asesor Legal y él me dice que está bien planteada la solicitud de los funcionarios y el Alcalde también ha manifestado su complacencia en esta condición, por eso él mismo la trajo el martes pasado al Concejo, por eso nosotros como Concejo Municipal defensores de la Autonomía Municipal que esta erradicada en el voto popular que nos dieron los Turrialbeños a cada uno de nosotros debemos de ponerle en práctica y votar a favor de esta situación, para de esa manera generar tranquilidad, pero sobre todo legalidad que es lo correcto.

Licda. Rosaura Molina Romero – Presidenta del Sindicato de Empleados de la Municipalidad de Turrialba: De acuerdo al Reglamento en el Artículo 14 cuando hace referencia a las clases de puestos indica que aquellos puestos que no sean declarados exclusivos y excluyentes el Jerarca deberá enviar a MIDEPLAN para su aprobación de esos puestos y aquellos puestos que se declaren exclusivos y excluyentes será la propia organización la que tomará, digamos en este caso ya sabemos que cuando se genera un Manual de Puestos por ende viene una Escala Salarios y que eso el Alcalde lo trae para aprobación del Concejo, entonces seguiría siendo el mismo Concejo se llegue haciendo la misma institución, en caso de que no sean exclusivos y excluyentes quedaremos en la Autonomía de MIDEPLAN, les voy a leer el Artículo “para dicha definición el superior jerárquico de cada institución previo análisis de sus dependencias de Recursos Humanos deberá aprobar la distribución de puestos en cada familiaridad de acuerdo con los señalado en el párrafo anterior, lo cual deberá remitir al Jerarca de MIDEPLAN para su aprobación como rector en materia de empleo público, en cuanto a las instituciones excluidas no se requerirán la aprobación referida, sino únicamente la determinación del ente de conformidad con los establecido en el párrafo segundo, Artículo 13 de la Ley Marco de Empleo Público”.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Después de semejantes palabras tienen usted que aportar el voto. Los señores Regidores que estén de acuerdo con base a la Autonomía Municipal y a la petición en el Oficio 02 de SEMUTU sobre la Autonomía y declarar la exclusión de todos los funcionarios municipales regulares e interinos de la Municipalidad de Turrialba de la aplicación de la Ley de Empleo Público como estaba aquí el acuerdo para hacerlo doña Cristina, luego lo armonizamos el acuerdo en el Acta. Los señores Regidores que estén de acuerdo en dispensarlo del trámite de comisión sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad la dispensa del trámite de comisión. Los señores Regidores que están de acuerdo por el fondo declarar la exclusión y exclusividad de todos los funcionarios municipales regulares e interinos a la Ley Marco de Empleo Público sírvanse hacerlo levantando la mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad, que así se notifique a la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica y para eso se comisiona al señor Alcalde y a la Secretaria del Concejo Municipal.

SE ACUERDA:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- Aprobar la dispensa del trámite de comisión, por lo tanto, se declara por el fondo la exclusión y exclusividad de todos los funcionarios municipales regulares e interinos a la Ley No. 10.159 de la Ley de Marco de Empleo Público, tomando en consideración los Oficios SEMUTU-C.T.R. N 02-2023 y SEMUTU-C.T.R. N 04-2023. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.
- Comisionar a la Licda. Cristina Araya Rodríguez – Secretaria del Concejo Municipal y/o al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal para que le notifiquen a la M.Sc. Laura Fernández Delgado - Ministra de Planificación Nacional y Política Económica la decisión del Concejo Municipal de Turrialba. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Lic. Elmer Salazar Rojas – Encargado de la Oficina de Turismo: Agradecerles por este voto a favor, creo que también agradecerle también a la compañera Rosaura Molina como Presidenta de SEMUTU, que ella ha estado muy inmersa en todo este tema en lo que tiene que ver con esta Ley de Empleo Público y el Reglamento y también otros compañeros del sector municipal que sabemos que esta misma discusión se está llevando a otros Concejos Municipales, son también otros Regidores de otros municipios que están tomando a consideración excluir los puestos de los municipios en defensa de la Autonomía Municipal.

ARTÍCULO TERCERO

INFORME DEPARTAMENTO ACUEDUCTO MUNICIPAL

1. Informe Departamento Acueducto Municipal:

- a. Informe del proceso de contratado de instalación de medidores y conclusiones.
 - b. Plan de inicio del funcionamiento de los medidores.
 - c. Temas pendientes que se observan en el proceso de implementación del proyecto.
- **Oficio AM-DJE-02-01-2023, suscrita por la Arq. Diana Jiménez Espinoza- Coordinación de Desarrollo urbano Acueducto Municipal Municipalidad de Turrialba.**

Turrialba, 02 de febrero del 2023
AM-DJE-02-01-2023

Asunto: Nota remitida por el Sr. Efraín Barrios denominada Colocación de Hidrómetros

Sr. Efraín Barrios
Alcaldía Municipal
Concejo Municipal

La presente es para saludarles y a la vez remitirles mis respuestas a la nota antes mencionada para sea comunicada al Sr. Barrios:

1. El señor cuestiona mis respuestas dadas en oficios anteriores, no tengo porqué desmentir mis argumentos expuestos con anterioridad, si busca respuestas del IFAM favor consultar directamente a la entidad.
2. Lo que quedó pendiente de ejecutar y se le informó de previo al concejo municipal fueron 400m de tubería de 4" y alrededor de 400 micromedidores por instalar.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Este procedimiento requería un tiempo considerable que podría afectar la ejecución de las obras en caso de que se hubieran realizado, evidentemente aumentaría el plazo de ejecución, plazo que el concejo no estaba de acuerdo en ampliar.

Con respecto a la instalación de tubería de 4" la definición de obras en el cartel nunca estuvo clara, no había estudios previos, definición de alcance, diseño y demás temas.

3. La redacción la interpreto como una acusación personal y me abstengo de contestar, favor solicito designar a alguien más para la debida respuesta.

4. Le corresponde al departamento de secretaria Municipal certificar documentos.

5. Los técnicos recibimos órdenes de nuestros superiores de suspender la ejecución o no de un proyecto. La redacción la interpreto como una acusación personal y me abstengo de contestar, favor solicito designar a alguien más para la debida respuesta.

6. No me corresponde buscar la certificación solicitada ante el IFAM, favor consultar directamente a la entidad.

7. Contestar esta pregunta no es competencia de mi departamento.

8. Le corresponde al departamento de secretaria Municipal certificar documentos.

9. Se toma nota de lo que se expone, sin embargo, está fuera de mis competencias tomar este tipo de decisión.

Reg. Arturo Rodríguez Morales-Presidente Municipal. Don Marco vota usted en lugar de don Mariano y don Yorman en lugar de don Walding. Los señores Regidores que están de acuerdo en trasladar esta nota de contestación de doña Diana a don Efraín Barrios Sánchez, por favor háganlo levantado su mano. Aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad de los 7 votos presentes.

SE ACUERDA:

Trasladar el oficio AM-DJE-02-01-2023 suscrito por la Arq. Diana Jiménez Espinoza- Coordinación de Desarrollo Urbano Acueducto Municipal Municipalidad de Turrialba, al señor Efraín Barrios Sánchez. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó el Reg. Arce Ovando en lugar del Reg. Sáenz Murillo y el Reg. Guillen Salazar en lugar del Bermúdez Gamboa).

Reg. Arturo Rodríguez Morales-Presidente Municipal. Muchas gracias doña Diana por venir con nosotros, como usted lo ve en la agenda ahí en su manera ejecutiva de hacer las cosas como siempre un informe del proceso de contrato de instalación de medidores y conclusiones que ya hemos tenido otros informes pero es bueno ya saber cómo termino esa novela que parecía aquella novela Turca de una chiquita que se perdía todos los días es que se me olvida el nombre y el plan de inicio de funcionamiento de los medidores que eso es muy importante ósea como va ser eso porque la gente está preocupada cuando va hacer la fecha eso nos corresponde saber cuándo y cuáles son las medidas y temas pendientes que se observan en el proceso de implementación del proyecto ósea que se necesita para terminar el proyecto, estamos en vuestras manos y hacemos presencia que ya está el señor Alcalde con nosotros, estaba sentado allá atrás.

Arq. Diana Jiménez Espinoza - Encargada del Acueducto Municipal. El tema con don Efraín ha sido desde el año, 20 de enero del 2022, él viene haciendo notas de consultas sobre el tema de hidromedición se le contesto una del 19 de enero luego se le contesto otra del 9 de setiembre del 2022 y ahora esta otra nota tercera que presente el 20 de enero del 2023, ya el lleva cuestionando el proceso desde el año pasado, un resumen muy ejecutivo que preparé que resume todo el proceso de la Licitación Pública N°2018-LN00001-01, que se denomina Compra e Instalación de Conjuntos de Medición para el Acueducto Municipal



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



de Turrialba. En este cuadro de inicio se expone lo que se contrató en esa licitación que fue la compra de:

LICITACION PÚBLICA No. 2018LN-000001-01
COMPRA E INSTALACIÓN DE CONJUNTOS DE MEDICIÓN PARA EL ACUEDUCTO
MUNICIPAL DE TURRIALBA

COMPONENTE	CANTIDAD
Compra hidrómetros	6,000 un.
Compra juegos de accesorios	6,000 un.
Compra cajas de protección	6,000 un.
Instalación hidrómetros, juegos accesorios y cajas de protección.	6,000 un.
Sustitución de tubería en casos de imposibilidad a la hora de instalar el hidrómetro, diámetro 100 mm PVC	6,000 ml.
Corte, remoción y sustitución de concreto en aceras y rampas	4,000 m2
Reposición de lastre y compactación	1,000 m3
Reposición asfalto	1,200 m2
Cajas de concreto para base y protección de hidrómetros	1,000 un.
Cambio de acometidas actuales en mal estado 12 mm.	1,500 un.
Nuevas acometidas domiciliarias 12 mm.	500 un.
Trabajos por administración	1
Pruebas de laboratorio	1

Les quiero recordar que en este proceso yo no participé de las ofertas, las ofertas se recibieron hasta las 13 horas del día 18 de mayo del 2018, no participé en la calificación de las mismas donde sí estuvieron presentes el IFAM, y el anterior compañero encargado del acueducto que era Alexander Rodríguez, una vez adjudicado el proyecto y como ingrese a coordinar el Acueducto en el 2019 ya estuve como Coordinadora del Proyecto, Alexander como inspector de la parte Técnica Municipal y el IFAM como fiscalizador de los fondos. La orden de inicio se da en setiembre de 2019 sin embargo las obras iniciaron hasta 27/11/2019 porque no se tenían definidas las rutas ni ubicados las conexiones en sitio, proceso en el cual nos colaboró el compañero Evigrhyff Granados, no se coordinó con el departamento de Censo y Catastro para que se diera un acompañamiento al inicio del proyecto, a la instalación, sino que se llevaban bitácoras y luego el departamento procesaría la información brindada posteriormente, el IFAM no cumple con su asistencia durante los primeros meses de la pandemia, por una reestructuración interna y no realiza las inspecciones de fiscalización que permiten girar los pagos a tiempo a la empresa adjudicada y no se cumple con los pagos mensuales por obra terminada a pesar de los esfuerzos de la administración, debido a que el principal insumo de los trabajos viene de fuera del país se dan atrasos en la entrega de los insumos ante pandemia Covid-19, principalmente la obtención de los micromedidores y con la disponibilidad de válvulas anti retorno por un desabastecimiento a nivel local y atrasos en la importación debido a la pandemia, el 30 de abril de 2020, la empresa Fernández Vaglio suspendió labores por falta de pago, en estas fechas es donde se da la solicitud de la primera prórroga 200 días naturales, así con este preámbulo de retrasos en los procesos, se da la primera prórroga a partir del 05 de mayo del 2020, por 200 días naturales, alrededor 6 meses, 07 de mayo de 2020, el IFAM nombra un nuevo ingeniero fiscalizador, 02 de junio de 2020, solicitud de giro por parte del Ingeniero Fiscalizador, 25 de junio de 2020, se realiza el depósito en las cuentas municipales por parte del IFAM, 15 de julio de 2020, se realiza el depósito a la empresa, vamos a ver ellos iniciaron y hasta julio del 2020 se les empezó a pagar como tenía que ser a la empresa, el 27 de agosto de 2020, volvieron las cuadrillas de Fernández Vaglio a Turrialba, se contabilizan alrededor de 8 días para la nueva instalación de las cuadrillas en Turrialba porque tenía que volver alquilar una casa, una bodega, volver a coordinar los transportes, etc., el 30 de agosto de 2020 se realiza el pago de los montos adeudados, el proyecto estuvo detenido 67 días, 28 de noviembre de 2020 se vence el contrato y ellos volvieron el 30 de agosto ya les quedaban menos de 60 días para terminar la primera parte, por lo tanto si se vencía el contrato actual y sin prórroga el IFAM no gira



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



más fondos entonces se tenía que ampliar la prórroga por primera vez, la dificultad de acción en diferentes sectores que fue otro de los puntos que causo retraso en la producción se debía a la dificultad de instalación de diferente zona tales como Campabal, El Cementerio y San Cayetano, sectores que cuentan con sistemas muy viejos que han complicado la instalación y han provocado un descenso en la producción de cerca del 45% por lo que el avance de las obras se pauso este punto preocupa ya que existen zonas como el sector del centro donde se estima que la producción sea igual a estos puntos, debido a la información que tienen los fontaneros municipales era muy vaga ellos no tenían planos, ellos lo tenían memorizado, los mismos expresan que el centro posee tuberías de hierro dúctil con muchos años, situación que complicaría la instalación, por esta razón se solicita una II Prorroga de 115 días el 26 de nov de 2020 y rige hasta el 23 de marzo de 2021, con esta nueva prórroga existen una serie de obras que se deben ejecutar, pero la escala no permite el pago de las mismas, ya que en la concepción del proyecto no se consideraron dentro del alcance del mismo, esto se ve reflejado en obras de reubicación de tuberías o mejoras al sistema que no pueden realizar debido a esta limitante, como les indique al inicio solo se había contemplado el cambio de tubería de 4", no se habían contemplado en el contrato cambio de tubería de otros diámetros, entonces con respecto a la modificación del contrato, se solicita que la instalación de tubo de 100mm se mantuviera y necesitamos instalar otro diámetro diferente, también los micromedidores que se han instalado debido a que no hay manera de cobrarlos ya que no existe un rubro que lo absorba, al igual que la solicitud de llaves de paso en el mes de diciembre debido a una imprevisibilidad de las mismas a la hora de plantear el proyecto, luego se da el caso de que habían Interconexiones en varios diámetros, con el fin de establecer un ítem que ayude a mejorar aquellos sistemas que generan problemas, se define la siguiente tabla indicando el costo por interconexión de diferentes diámetros, esta tabla se pretendió incluir dentro de la segunda adenda al contrato, pero por un error del acuerdo nunca se metió esta tabla, entonces arrastrábamos el plazo, ese plazo si se llegaron al acuerdo de darlo, pero no metieron la tabla de los nuevos costos de las interconexiones, entonces en la segunda adenda nos quedó debiendo que esta tabla se incluyera, por lo cual los cambios de tubería de diferentes diámetros nunca se pudo realizar en el segundo plazo del contrato con la empresa Fernández Vaglio.

Tabla 2. Costos totales interconexiones.

Costo Total	Materiales	Mano de obra Costo	Costo Total
6 X 4	¢490 000,00	¢200 000,00	¢690 000,00
4 X 4	¢380 000,00	¢180 000,00	¢560 000,00
4 X 3	¢360 000,00	¢180 000,00	¢540 000,00
4 X 2	¢320 000,00	¢160 000,00	¢480 000,00

Debido a la imprevisibilidad del sistema y hasta tanto no se hicieran estos cambios de tuberías, no se podía pagar esta línea de trabajos por administración que contempla estas labores con el fin de evitar más atrasos en el proyecto, luego se solicita una III Prorroga 120 días, se firma la tercera adenda desde el 21 de marzo del 2021 hasta el 23 de setiembre del 2021, había una falta de claridad y planos para la nueva instalación de tuberías falta de estudios de suelos y estabilizada de taludes y se había hablado de forma muy general en el cartel que se tenían que cambiar las tuberías del centro pero no se especificaba cuantos metros lineales de cada una porque no se tenía en los planos, a pesar de haber negociado una nueva prórroga de tiempo para terminar de finalizar la instalación de la tubería en sectores donde no se había podido colocar hidromedición, esa tarea se quedó rezagada debido a que la empresa se había ido y venido del proyecto pues no se le giran los fondos económicos a tiempo y ellos retiraban las cuadrillas de Turrialba, debido a esto no se han podido tener los instrumentos de medición en la bodega para su debida instalación, ellos habían solicitado que le pagáramos todos los hidromedidores y lo tuviéramos guardados en una bodega, pero nunca se dio el acuerdo de pagarle todos los medidores, los 6000 y tenerlos en una bodega, pues ellos debido a que no tenían esos insumos se atrasaban en la instalación de los mismos, los atrasos en los pagos de la gestión había sido la razón por la que la empresa Fernández Vaglio retirara las cuadrillas de Turrialba y se trazara el



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



cronograma de ejecución de obras; a pesar de que la autorización para las mismas era hasta el 15 de setiembre por parte del Concejo Municipal, a esta fecha quedaban de instalar pendientes más de 400 medidores y los 400 metros lineales de tubería de los cuales la Municipalidad había llegado al acuerdo de recibir 200 para custodiar en la bodega ya que tienen la leyenda correspondiente de la Municipalidad de Turrialba, luego en el 2022 se incorporan recursos en el Extraordinario para pago de tiempo extra de los compañeros de Censo y Catastro quienes entrarían a revisar en campo y digitalizar todos los datos de los micromedidores en el sistema DECSA para poder hacer los cobros correspondientes con las tarifas medidas, pero estos recursos llegaron hasta el 12 de julio de 2022, entonces en resumen en esta licitación nacional no se contempló que se tenía que digitalizar la información que se iba poniendo en la calle, digámoslo así no se iba haciendo la conexión con el sistema DECSA que ni siquiera en la licitación se había contemplado el programa de computo con el que se iban a leer los micro medidores, solo se había contratado la instalación de micro medidores, el compañero Evigrhyff y junto con el de T.I. Nelson encontramos un programa que tuviera DECSA, respaldar para tener el sistema de micro medición conforme a los ángeles que habíamos comprado, entonces la tarea de Evigrhyff y Eddy ha sido de hormiga, yendo a cada uno de los medidores, revisando que sea la persona, la cédula, el catastro y así poderlos meter al sistema, entonces ahora Evi, nos va a regalar una explicación más o menos de lo que ellos están haciendo y bueno al final si tienen alguna pregunta pues nos la hacen.

Reg. Arturo Rodríguez Morales-Presidente Municipal: Y también lo de los estudios hídricos si ya eso se terminó esa contratación que no es directa, pero es como paralela a este proceso y cuando se pondrá en funcionamiento.

Arq. Diana Jiménez Espinoza - Encargada del Acueducto Municipal: Eso es otro tema es el de Azul.

Reg. Arturo Rodríguez Morales-Presidente Municipal: Y no había uno en el Campabadal, en Campabadal no se hizo el estudio hídrico también, no fueron dos estudios.

Arq. Diana Jiménez Espinoza - Encargada del Acueducto Municipal: Es que son Azul, Repasto y El Mora.

Reg. Arturo Rodríguez Morales - Presidente Municipal: El Mora no creo, porque El Mora es una ASADA.

Arq. Diana Jiménez Espinoza - Encargada del Acueducto Municipal: El Repasto, si El Mora es una ASADA, Loma Azul y Repasto y luego están los de este lado de La Cecilia, no era Campabadal.

Geóg. Evigrhyff Granados Fuentes - Dpto. Catastro & Valoración: De lo que comento doña Diana Jiménez, si les soy sincero pusieron a instalar medidores, pero no procesaron como iba hacer el sistema contable grave ahí, pero bueno el Departamento de Catastro y Valoración más allá de buscar falencias, ponerle el pecho a las balas y a caminar el proyecto, nos incorporamos como tal el 01 de marzo del 2022, como nos involucramos a traves de capacitaciones virtuales y por medio de la casa comercial que nos da el sistema y por medio de folletos físicos, una vez que tenemos claro cuál es la metodología nos basamos en los Reglamentos no nos podemos brincar nada de la reglamentación de Acueducto Municipal, Código Municipal y normativa vigente también está el Código de Procesos y temas Tributarios, luego que ya tenemos los supuestos base empezamos a tirar reportes quincenales exponenciales, es decir que todos los datos van en crecimiento nunca ha ido un retroceso en la ingresa de medidores y en octubre 2022 al presente, hacemos pruebas con los datos que están en el campo que inmediatamente se envían a una nube de datos para que sean recibidas en el sistema contable, eso se a echo a partir de marzo del año pasado a la fecha y también señalar que el proyecto de la Unidad de Catastro ha tenido 7 semanas de atraso por temas de salud de mi compañero Eddy Umaña, está en el expediente de Recursos Humanos también las incapacitaciones, 7 semanas un compañero



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



tuvo un problema en esa rodilla, hay que ir a campo a traer datos ni modo, ahora si empezamos entonces.

La Gaceta N°207 - Lunes 26 de octubre del 2015						
La Municipalidad de Turrialba comunica que en la sesión extraordinaria N°134-2015, celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba el viernes 28 de agosto del 2015, acordó el siguiente aumento tarifario						
Bloques/intervalos de consumo	Domiciliaria	Ordinaria	Reproductiva	Preferencial	Gobierno	Diferencias de intervalo de consumo
Serv. Medido base 15 m ³	3300,00	6600,00	9900,00	3300,00	4950,00	0,00
16-25 m ³	300,00	348,00	645,00	390,00	390,00	9,00
26-40 m ³	450,00	540,00	645,00	390,00	390,00	14,00
41-60 m ³	450,00	540,00	645,00	390,00	390,00	19,00
61-80 m ³	675,00	900,00	645,00	390,00	390,00	19,00
81-100 m ³	675,00	900,00	645,00	945,00	945,00	19,00
101-120 m ³	990,00	1095,00	645,00	945,00	945,00	19,00
Más de 120 m ³	990,00	1095,00	645,00	945,00	945,00	n+1

Fuente: Diario Oficial La Gaceta N°207, 2015. Pág. 47. Régimen Municipal.

Anexo N°2. Calculo del modelo tarifario por utilizar el Sistema Contable Municipal, 2022

Servicio de agua potable clasificatorio de DOMICILIAR			
Cant mínima m ³	Cant máxima m ³	Monto base tarifario Acueducto Municipal	Monto base escalado para encasillar el volumen sistema contable municipal en colones
0	15	3300,0	0,0
16	25	300,0	3300,0
26	40	450,0	6000,0
41	60	450,0	12300,0
61	80	675,0	20850,0
81	100	675,0	33675,0
101	120	990,0	46500,0
121	99999	990,0	65310,0

Servicio de agua potable clasificatorio de ORDINARIA			
Cant mínima m ³	Cant máxima m ³	Monto base tarifario Acueducto Municipal	Monto base escalado para encasillar el volumen sistema contable municipal en colones
0	15	6600,0	0,0
16	25	348,0	6600,0
26	40	540,0	9732,0
41	60	540,0	17292,0
61	80	900,0	27552,0
81	100	900,0	44652,0
101	120	1095,0	61752,0
121	99999	1095,0	82557,0



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Por ejemplo nos vamos de una vez a lo que publicamos en La Gaceta la N°207 del lunes 26 de octubre del 2015 para tramitar sobre el sistema contable tarifario que se le va a cobrar a cada uno lo que usted reporta en su medidor, no estamos inventando publicada en Gaceta y aquí están los acuerdos de que la tarifa básica 15 m³ para un servicio domiciliario serían 3.300 actualmente están en 5.500 y todas las tarifas cuando se ponga a caminar el sistema de medición disminuirán, si tarifas del 2015 y soy necio aun mediano plazo propongo 18 meses trabajar con estas tarifas, el Acueducto tiene más de 100 años y no hay cultura de consumo, no queremos ahogar al contribuyente en un primer trimestre con cobros excesivos, porque la actualización tarifaria indica un alza no hay otra, estamos cambiando un proyecto tengamos lo que tengamos, insisto recomendando los 18 meses de trabajar con este sistema de cobro de facturación, si alguien quiere actualizarlo probablemente tengamos una que otra queja de contribuyentes que la cultura de consumo todavía no está tan puntual.

Reg. Arturo Rodríguez Morales - Presidente Municipal: En el otro cuadro por favor, esas tarifas son del 2015, entonces vamos a ir al modelo de cobro con tarifas del 2015 estando en el 2023.

Geóg. Evigryff Granados Fuentes. Dpto. Catastro & Valoración: Sí señor, como le digo don Arturo el Acueducto Municipal tiene más de 100 años y nunca se han hecho este tipo de trabajos, hay que concientizar al contribuyente, 18 meses inclusive, si tenemos buenas percepciones del contribuyente inclusive hasta 12 meses por tema de cultura de consumo es mi recomendación, allá si ustedes como Concejo la quieren acatarla o quieren actualizar el tarifario, es decisión de ustedes como Concejo también, me permite continuar, gracias y volvemos entonces de que una vez que tengamos listo el tarifario se procede a cargar en el sistema contable DECSA tal cual está ahí y los tenemos aquí expuestos, el domiciliario 3.300 y ahí va exponiéndose, entonces imagínese una persona que no tenga un consumo, una educación de consumo como le podría llegar el tarifario a final de mes si lo queremos actualizar ahorita, es mejor echar andar pruebas, que el contribuyente este feliz que nos debemos al contribuyente y una vez que tengamos un escenario más trillado y claro a beneficio de todos contribuyente y Municipalidad procedamos a actualizar tarifas, recomendación, recalco recomendación y luego una vez que tenemos lista las tarifas ahí están los montos escalados, esa fórmula nace de la capacitación llevada con el Programa Administrador del Sistema Contable y la Unidad de Catastro, los documentos que exponen esa fórmula están en la Unidad de Catastro para el que quiera consultarlas están disponibles, inclusive en digital obviamente si dan un correo electrónico se facilitan para su análisis.

Cuadro N°2. Fórmula para el cálculo de los montos escalados para la base de consumo registrados en el sistema contable de la Municipalidad de Turrialba, 2022.

Cantidad mínima m ³	Cantidad máxima m ³	Monto escalado	Monto escalado por base
0	15	MBT	0
16	25	MIT	MBE
26	40	MIT	(MBE) + MIT * Z

Donde:

0= constante, en columna Monto escalado por base.

MBT= Monto base tarifario publicado por el Acueducto Municipal según utilidad del servicio.

MIT= Monto base según intervalo de consumo reflejado en el tarifario publicado por el Acueducto Municipal.

MBE= Monto base escalado para encasillar el volumen consumido en el sistema contable municipal.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



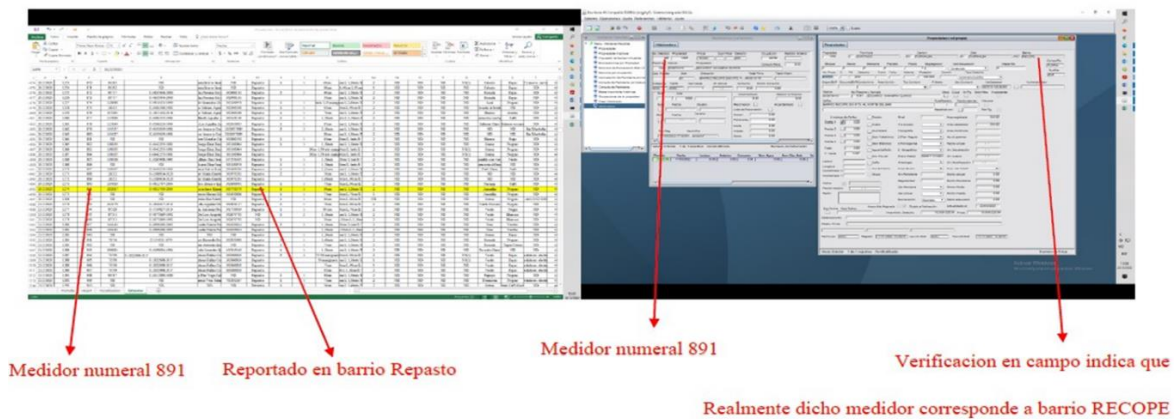
Z= Diferencia establecida entre el consumo por intervalo máximo y mínimo de consumo (n1 - n).

En función de contralor la secuencia aplicada sobre las rutas de lecturas con el fin de normalizar el proceso y no llevar un consecutivo aleatorio y por selección, se gestiona la siguiente formula:

Formula				
CSR = A - B ≠ A+1=Z ≠ Z - B				
CSR		A - B	A+1=Z	Z - B
Control de Ruta	Secuencia	Intervalo de ruta	A= número inicial del intervalo de la secuencia por modificar. I= Constante. Z= Valor correspondiente al consecutivo por incorporar en la secuencia.	Intervalo de la nueva secuencia, para calcular un nuevo ingreso/modificación en la ruta de lecturas.

Una vez que tenemos listas las tarifas ahora si vienen las rutas el diseño de rutas, actualmente contamos con 8 rutas que se derivan aproximadamente 82km, cada ruta lleva un medidor que es único de numeración en el sistema y único en la posición dentro de la ruta, porque, porque el compañero va tener que ir midiendo uno por uno sin que se repita el número de medidor, ni el espacio dentro de la ruta, porque causaría problemas a nivel de sistema, uno por uno procesarlo, darle su espacio y una ruta en específico para 6.000 unidades, ahí está la secuencia, la fórmula para terminar esa secuencia no fue a gusto de este servidor, no estamos hablando de métodos científico del vecino más próximo, para que mi compañero a la hora de leer no tenga que pasar dos veces por la misma casa solo por falta de planificación, hacemos una ruta completa, un circuito, un inicio, un final donde esa persona pase únicamente una vez por esa propiedad y lea todos los que hay en esa propiedad, se llama metodología del vecino más próximo en espacialidad y continuamos ahora así a la referencia de limitantes de datos.

Anexo N°1. Referencia de limitaciones, datos compartidos con la Unidad de Catastro, 2022.



Por ejemplo teníamos que tal vez el medidor 891 estaba reportado en vario Repasto, pero por alguna casualidad de la vida el 891 realmente estaba en Recope, algunas boletas hay falencias, pero no estoy para señalar estas, estoy para señalar el trabajo de depuración que ha hecho la Unidad de Catastro, hoy interesa ver de aquí para atrás falencias, me interesa que el Proyecto camine y que la Corporación se vea mejor, inclusive ya hablamos con los muchachos que estarían ligados a temas de lecturas exponiéndoles sus tiempos de traslado; 15 minutos de salida, 15 minutos de regreso, 15 minutos de imprevisto más sus



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



tiempos de comidas, si un funcionario no tiene ninguna eventualidad por día sería capaz de leer 400 medidores, siempre y cuando la técnica que nosotros proponemos como Unidad de Catastro se siga el pie de la letra, si se presentan eventualidades no superiores a 15-20 minutos el funcionario tiene capacidad de leer 375 medidores, tiempo estimado de lectura por medidor 1.30 minutos se supone que en un corto plazo habría que bajarlo a 45 segundos y si compramos herramienta novedosas como medidores de bluetooth ni siquiera habría que abrir la pata a una distancia de 15 metros se recoge la lecturas imagínense que velocidad tendríamos.

Anexo N°3, tiempo invertido por funcionario municipal para un día laboral de lecturas de medidores, 2022.

Tiempos estimados										
Jornada laboral de 8 horas distribuidas en										
1 hora en tiempos de comida			45 minutos en traslados			Dinámica de la ruta				
Desayuno	Almuerzo	Café/merienda	Traslado al inicio de la ruta	Traslado al plantel municipal	Otros detalles no previstos	Lectura de medidores				
15 minutos	30 minutos	15 minutos	15 minutos	15 minutos	15 minutos	1 minuto				
Total invertido 1 hora 45 minutos						15 segundo abriendo el conjunto de medición	15 segundos registrando datos	15 segundo cerrando el conjunto de medición	15 segundos de situaciones no previstas	
						Disponible para ejecutar la lectura de la ruta 6 horas 15 minutos				

Recorrido/ lectura de medidores por día/ por funcionario =375 medidores, evitando detalles no previstos alrededor de 400.

Rutas lectura									
Número ruta	Información base				Dinámica de ruta				
	Descripcion	Código	Distancia total km	Cantidad de hidrómetros	Tiempo total para la ruta en horas	Tiempo comidas en horas	Tiempo servicio en horas	Hora inicial	Hora final
1	Torre Luna 1 y 2 - La Dominica - Urb Bethel - Repasto - Loma Azul - Azul	R1	9,14	519	8	1	6,15	6:00am	2:30pm
2	La Dominica - Recope - La Margoth - La Sion - Cedros - Silencio	R2	10,75	764	8	1	6,15	6am	2:30pm
3	La Fortuna - Abel Saenz - Nuevos Horizontes - Yapiri - Silencio	R3	4,34	225	8	1	6,15	6am	2:30pm



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



4	Barrio La Roma - El Poró - Alto Cruz-Castro Salazar-La Guaria-La Plaza	R4	10,46	681	8	1	6,15	6am	2:30pm
5	San Rafael-Calle Puntarenas Este-La Haciendita-La Hulera-Jorge Debravo sector 1	R5	11,82	752	8	1	6,15	6am	2:30pm
6	Jorge Debravo sector 2-Ciudadela Rafael Angel Camacho-Clorito Picado-Campabadal-Las Américas sector 1	R6	12,82	683	8	1	6,15	6am	2:30pm
7	La Américas sector 2-Calle Puntarenas sector Oeste-Aragón-San Cayetano-Cabiria-Corazón de Jesús-Pueblo Nuevo-Calle Cementerio	R7	8,91	493	8	1	6,15	6am	2:30pm
8	Calle Vieja-Negritos-Botecito-Turrialba centro	R8	13,89	ND	8	1	6,15	6am	2:30pm

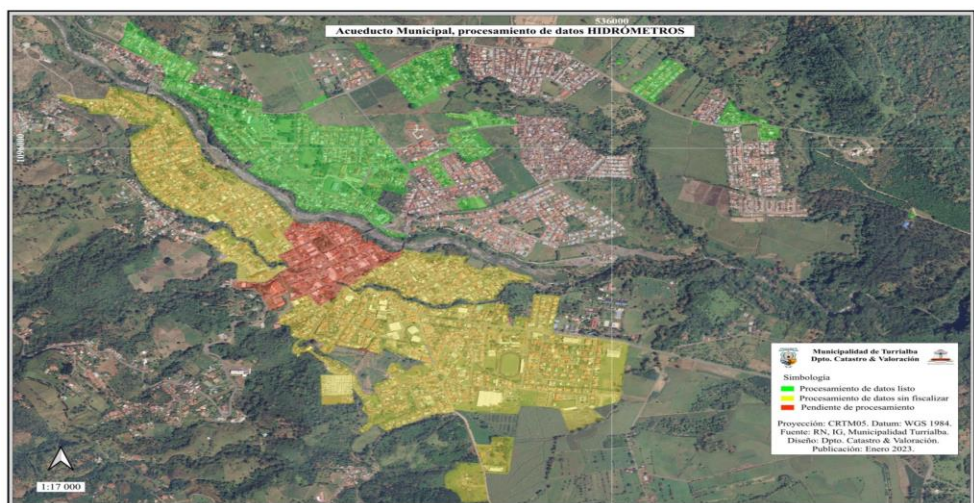
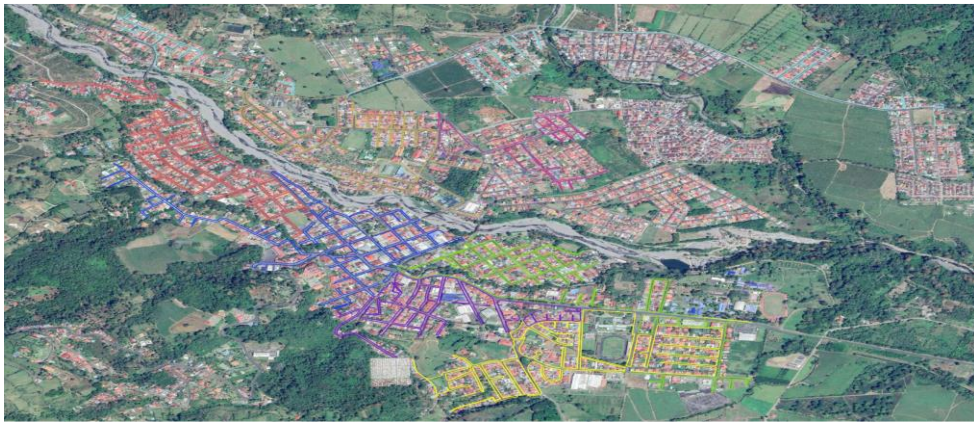
Y continuamos con el tema de las rutas, tenemos una ruta uno que contempla Torre Luna 1 y 2, Barrio la Domínica, urbanización Betel las que están sobre la calle Repasto, Loma Azul y Azul, el código de esta ruta R1 muy sencillo, la distancia total de esta ruta 9km que el compañero va tener que caminar hasta el tanto no cambiemos las utilidades de medición y se engloban 519 hidrómetros sobre la ruta 1 y la Unidad de Catastro a echo de la 1-7 las rutas aquí están cada una, la ruta 1, 519 medidores listos y procesados para medir, ruta 2-764 medidores listos y procesado para medir, ruta 3-225 medidores listos y procesados para medir, hasta ahí se han hecho pruebas en campo, han sido efectivas, venimos ruta 4 con 681 medidores, la ruta 5 con 752, la 6 con 683 y la 7 con 493, están procesados en el sistema, pero no fiscalizados en campo y es lo que estamos haciendo ahorita, luego viene una ruta 8 que no sé cuál es la cantidad de medidores que me vaya a encontrar porque es la que no he procesado, corresponde al Centro de Turrialba, una ruta 8 que probablemente ande en 13.89km y luego bajamos un poco, lástima que no se aprecia por el tamaño del pixel, pero por ejemplo aquí vemos una línea roja esa línea es el diseño de una ruta, vemos por aquí algo en azul oscuro ese es el diseño de una ruta, vemos el verde es el diseño de otra ruta y así está todo el acueducto debidamente ruteado, bajo que premisa, método científico del vecino más próximo, aquí no estamos inventando nada, es funcionalidad es dinámico, es percibir lo que el contribuyente quiere y lo que nosotros debemos cobrarle y finalmente un procesamiento de datos en espacialidad que es lo que yo les dictaba, todo lo verde que ustedes puedan ver en este mapa es todo lo que ya está fiscalizado y procesado, es decir que yo salí con fontanería a medir y me traje los datos y los verifique y estamos bien, lo amarillo son datos, son todos los datos que ya están dentro del sistema contable, pero que todavía no hemos ido a campo a verificarlos, estamos en ese proceso y los rojos señores es lo que nos hace falta, el centro casi que de los bomberos a la línea del tren todo lo que esta englobado hasta la cámara es lo que hace falta y porque hace falta, porque decidimos dejarla de último, es el comercio lastimosamente es el contribuyente que más



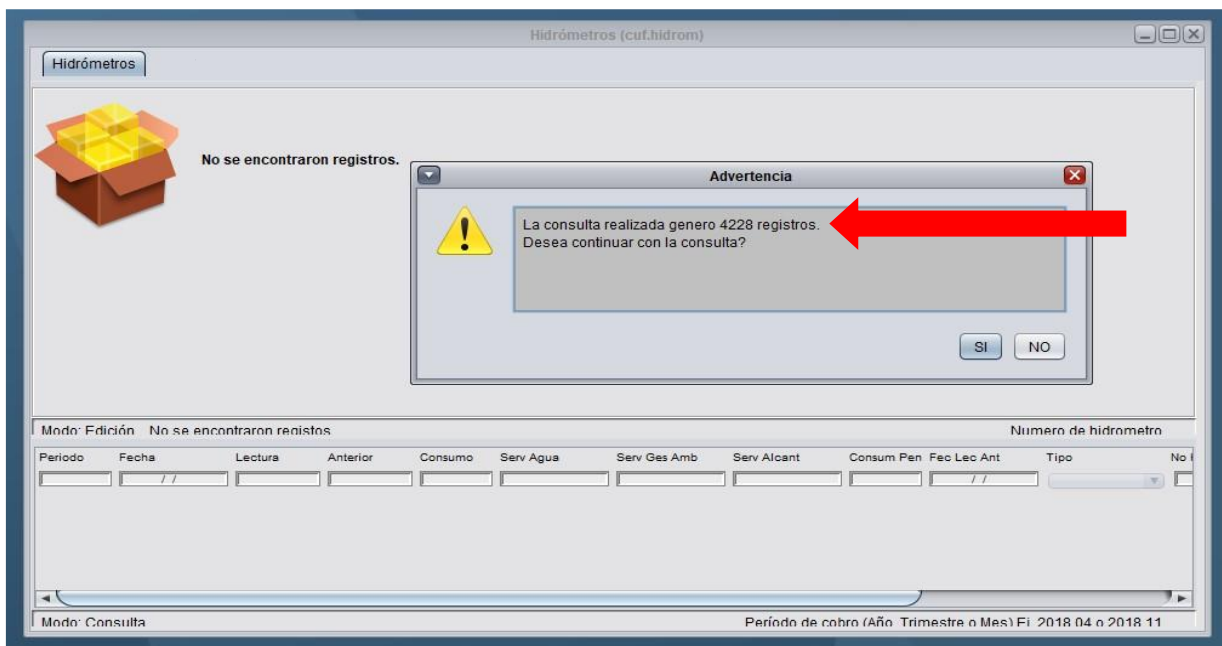
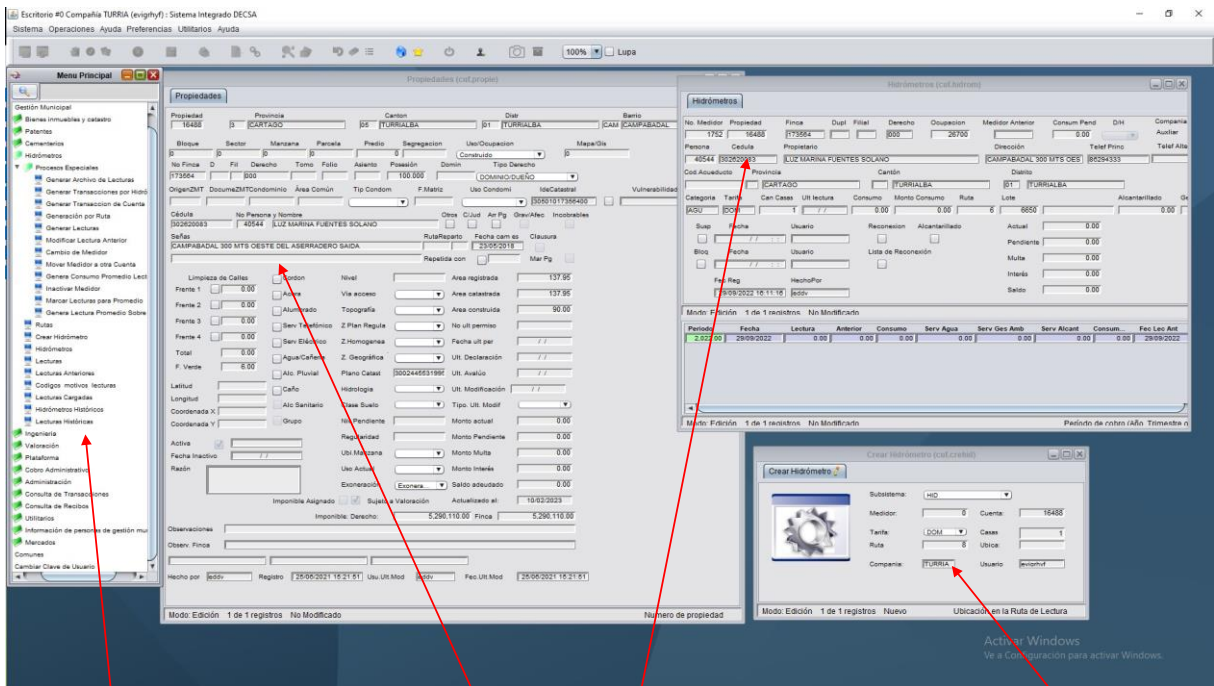
MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



viene al día la parte lucrativa hay que prestarle atención, hay que ir con calma para que a un corto plazo no tener que invertir capital humano por errores que ahorita no se prevén.



Y luego finalmente tenemos un poco de lo que sería el sistema en vivo, un menú principal, una caratula que me expone los datos del contribuyente, acá lo tenemos doña Luz Marina Fuentes Solano mi señora madre, hay que agarrar los datos de ella y de cada uno de los abonados del Acueducto para posteriormente llevarlo a la carátula de creación y al final el informe dictamínate que en este caso me indica que la cuenta de doña Luz Marina tiene un medidor, que ese medidor tiene numero único del 1-6000, que tiene un espacio único dentro de la ruta y que la persona que lo va a leer solo va a pasar una vez por ese espacio.



Continuamos con el dato en vivo no del que yo digo. La consulta del sistema 4228 medidores ingresados a la fecha a hoy, de esos 4000 me atrevo a decir que hay 1700-1800 procesados el resto hay que fiscalizar, como les digo hay un atraso de 7 semanas por condiciones de salud de mi compañero y mía nadie las prevé, nadie está exento de un quebranto de salud, quizá en esas 7 semanas hubiéramos procesado todo el centro de fiscalización, lastimosamente no fue así y no me voy a poner a verle falencias, más bien voy con más ganas hasta fiscalizarlo la próxima semana ya está el itinerario porque tras de eso Catastro y Valoración el primer trimestre realizamos exoneraciones de aproximadamente 20.000 contribuyentes que se acercan más todos los tramites de becas, inscripciones y demás, por eso es que hemos tenido un atraso siento yo que si puede ser considerable pero no vamos aflojando el objetivo de la meta que es poner a caminar el proyecto y para cerrarles parte de lo que me he encontrado que es lo que yo le decía a la

no cultura que hay en un Acueducto me permito decirles que yo antes de estar en la Municipalidad de Turrialba estuve en el Acueducto de Dulce Nombre de Cartago de la Municipalidad de Cartago y esto no se puede, a los contribuyentes hay que enseñarles que las unidades métricas no se tocan, usted no puede agarrar un medidor y hundirlo casi 40 cm señores, pasa ahí una fuga cuanto capital humano tengo que invertir, cuanto material, vean este otro ejemplo totalmente el compañero no va poder medir eso, voy a tener que llamar a mi compañero que está en el plantel con alguna herramienta para reventar probablemente una unidad que está totalmente llena de obra gris, como les digo señores la educación en el acueducto hay que trabajarla y con ganas no es solo poner a correr los medidores para percibir jamás, es darle acuérdense que nosotros cobramos porque el agua le llegue al contribuyente no cobramos el agua, el agua es gratis de todos y ese ha sido el aporte de la Unidad de Catastro hasta el día de hoy en el tema del módulo de hidrómetros, cualquier pregunta cualquier información totalmente disponible en digital o en físico como gusten y ese sería como le digo el aporte del señor Eddy Umaña y este servidor, cualquier consulta con muchísimo gusto.

Anexo N°6. Fotografías del trabajo de campo realizado, Unidad de Catastro 2022.



Reg. Arturo Rodríguez Morales-Presidente Municipal: Toda esta información que dio doña Diana y Evigrhyff que quede en Actas, los cuadros que se la den a la Secretaria, porque es importante porque me parece que es información valiosa, yo sé y a los dos se los digo doña Diana y a Evi, que han hecho un trabajo enorme, ciertamente me quedaron dos o tres consultas cuando empezarían hacerse lo de, o ya ha habido prácticas con los medidores según lo que dijeron, pero para cuando ya tendremos el sistema funcionando, que usted me diga aproximadamente en octubre del 2023, un mes si se puede, dos llamó la atención lo que él acaba de decir que al principio se hizo una contratación, lo dijo Evigrhyff de que se hizo una la instalación de los medidores, pero no como iba hacer el cobro de esos medidores, el sistema, como reviseme la muela en un dentista, pero no que me la calzara de una vez, a mitad de trabajo y tercero cuanto quedo del empréstito del IFAM todavía que hay dinero ahí, porque había todavía un remanente que fue lo que hablo el ciudadano y lo vamos a usar, hay todavía cosas pendientes porque señor Alcalde eso ya ahora nosotros como jerarcas institucionales porque si el remanente no se va usar porque no hay cosas pendientes pues solo hay una formula sencilla, usted que es contador Marcos, o buscamos en que usarlo modificando el perfil del crédito o cogemos ese sobrante y le hacemos una amortización a la deuda para pagar menos, hay que hacer solo una situación, porque la plata ahí no puede estar ociosa verdad Marquitos, porque es plata que pagamos los Turrialbeños, entonces talvez que me digan estas 3 cosas y felicitarlos por el trabajo,



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



repito yo sé que no es fácil son 6000 medidores ya colocados o censados eso me quedo como duda.

Geóg. Evigrhyff Granados Fuentes. Dpto. Catastro & Valoración: 6000 se compraron, el estimado de instalación lo desconozco el estimado de procesados con el Sistema Contable 4228.

Reg. Arturo Rodríguez Morales-Presidente Municipal: Pero doña Diana si tiene que saber cuántos se instalaron porque eso fue parte de una contratación.

Arq. Diana Jiménez Espinoza - Encargada del Acueducto Municipal Si 5 600 medidores se instalaron aproximadamente, quedaron 400 en las bodegas de La Empresa Fernández Vaglio, que se iban adquirir por medio de la Municipalidad porque las tapas ya decían Municipalidad de Turrialba y solo las podemos usar nosotros a nivel de país.

Reg. Arturo Rodríguez Morales-Presidente Municipal: Por eso hablamos de 6 000, pero colocados.

Arq. Diana Jiménez Espinoza - Encargada del Acueducto Municipal: Pero no se instalaron todos, alrededor de 5 600 medidores y Evigrhyff ha procesado 4 221.

Reg. Arturo Rodríguez Morales - Presidente Municipal: O sea nos faltan todavía por procesar mil.

Arq. Diana Jiménez Espinoza - Encargada del Acueducto Municipal: Los del centro de comercio, eso es lo que no se le ha entrado todavía.

Reg. Arturo Rodríguez Morales - Presidente Municipal: Escucho las otras consultas que le hice, porque no se puede entrar en funcionamiento hasta que se censan ese mil y resto que faltan.

Geóg. Evigrhyff Granados Fuentes - Dpto. Catastro & Valoración: Eso sería decisión, digamos si nosotros queremos empezar a caminar ya lo que está con pruebas sparing se pueden hacer siempre manteniendo el cobro fijo, lo que yo les decía es ahorita estamos en pruebas de facturación, vamos a ver el tema no es fácil porque tengo que darle cabeza en que en el recibo me diga cuanto es el metro cúbico que yo consumí para que me arroje el monto a pagar, ahorita estamos en ese tipo de procesos y las herramientas que tenemos hay que darles cabeza, necesito internet, necesito la nube, que la nube tengo que contratarla y demás, son dos meses los que vamos a estar en pruebas febrero/marzo y ya a partir de mayo hacer las pruebas sparing como tal, es decir ya los compañeros leyendo dejándole a usted como contribuyente el consumo de ese mes, pero cobrándole el servicio fijo, al siguiente mes ya iría con el volumen consumido, si usted vio que en ese recibo que nosotros le dimos está muy alto, probablemente yo le dije revise fugas o su consumo.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado - Alcalde Municipal: Una apreciación muy rápida, primero excusarme, estábamos atendiendo una delegación de unos colegas de Evigrhyff de una escuela del Norte de Italia que vienen hacer un estudio sobre el Río Turrialba, muy interesante ya están haciendo su tesis doctoral en dos ríos en El Reventazón y el Río Turrialba, entonces él es especialista en canales y sedimentación de ríos, Evigrhyff ya hasta que le brillan los ojos cuando le digo esos temas, luego le cuento en profundidad y lo otro es también que estábamos dando una respuesta a la Contraloría que ya pudimos enviar, lo otro de lo que decía Evigrhyff es muy importante es la puesta en marcha, inicia precisamente con sensibilizar a la comunidad de que entienda cuanto está generando como una supuesta medición, eso es importante para que, para que la gente probablemente comience hacer un montón de reportes y tengamos que diagnosticar si tenemos fugas del medidor para fuera o si más bien son fugas a lo interno de su casa, eso eventualmente ya en funcionamiento y en cobro la Municipalidad al igual que le pasa al A y A y a las ASADAS van a tener que correr a demostrar eso, entonces es mejor dar ese tiempo y que la gente



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



vea cuanto genera, porque para muchos y yo me incluyo que no tenía la experiencia de tener una micro medición y hoy vivo en una comunidad que es con medidor, al pasar de pagar 5.000 pesos despues usted cuando ve el consumo y le pone detalle, verdad está constantemente en el pleito con los carajillos cierran los tubos que cuando lavan algo, que lo cierran porque usted sabe que además de que es conciencia es dinero, entonces esa sensibilización yo creo que es la parte más importante sensibilizar a la comunidad, cuando ya está la puesta en marcha y la intención es ponerlo a echar ahorita como lo decía Evigrhyff, Eddy también y ya Diana lo saben, ya cuando vayamos bien avanzaditos ojala avanzar en esto y que ya este Evigrhyff moreno al tono de Eddy de las llevadas de sol de lo que queda del año, entonces ya podemos echarlo andar y esto es muy importante talvez ustedes esto no lo conocían a fondo yo se lo estaba explicando al señor Presidente esto es como que yo tenga una pulpería la llene de un montón de producto, no sepa cuanto producto en realidad tengo, cuanto producto en realidad estoy vendiendo y aun así pretenda saber que tan bueno es el negocio, básicamente funcionaría igual, o sea si nosotros no tenemos bien mapeado quienes son los que tenemos en usuarios, cuanto no se está generando, inclusive los problemas, como reitero nosotros podríamos detectar no solamente fugas a lo interno de nuestros usuarios, sino también en nuestro caso cuando entre a funcionar todo el sistema simultaneo, esas son cosas que pueden también naturalmente pasar, entonces todo eso debe preverse y la meta hoy no está Luigi, yo creo que era un tema aquí me estoy saliendo más, es que una vez que se pueda tener más macro y micro medición y podamos empezar a generar data lo ideal es saber cuánto produce el sistema, cuanto podríamos dentro de un sistema eventualmente o dentro los porque, el sistema está compuesto por decirlo así con subsistemas, podríamos nosotros trasladar de un punto a otro, que el sistema Panchón podamos alimentar otro sistema porque están teniendo un faltante de agua eso es totalmente factible siempre y cuando nosotros avancemos en la ruta que queremos, entonces ese sería el comentario.

Reg. Arturo Rodríguez Morales - Presidente Municipal: Vamos a trasladar este informe a la Comisión de Ambiente para que lo analice, igualmente que la explicación de los estudios esos doña Diana para pasarlo como un tema adicional, pero en la Comisión de Ambiente, lo que yo le estaba diciendo lo de los estudios hídricos para que cuándo don Walding que es el Presidente de Ambiente convoque a la Comisión pueda ver esto en detalle, quise oír una fecha, pero ya veo que no es fácil decirla, eso va con ciertos procesos y eso lo respeto más bien porque ustedes son profesionales. Los señores Regidores que estén de acuerdo en trasladar esta información para su análisis a la Comisión de Asuntos Ambientales sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

- Trasladar lo expuesto por los funcionarios Geóg. Evigrhyff Granados Fuentes - Dpto. Catastro & Valoración y la Arq. Diana Jiménez Espinoza - Encargada del Acueducto Municipal a la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales para su análisis y posterior dictamen. Aprobado por unanimidad.
- Solicitarle a la Arq. Diana Jiménez Espinoza - Encargada Acueducto Municipal exponga el resultado de los Estudios Hídricos ante la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales. Aprobado por unanimidad.

Arq. Diana Jiménez Espinoza - Encargada del Acueducto Municipal: De parte del Acueducto y de parte de Evi, estamos haciendo todos los esfuerzos posibles para poder llegar y decirle al contribuyente, estamos dándole un servicio de calidad, estamos procurando que no entre aire en la tubería, si no que entre agua que es una de las quejas de muchos contribuyentes, a la hora de ya hacer el servicio medido tengamos todas las pruebas listas que está haciendo Evi para que no tengamos ninguna queja y todos estén complacidos con el servicio de acueducto.

Reg. Arturo Rodríguez Morales - Presidente Municipal: Igualmente yo siento solo lo dejo para constancia en las actas que ahí donde está usted no puede seguir doña Diana, si



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



queremos que usted siga siendo la Jefa del Departamento, con todos los insumos de un edificio propio, porque la gente va llegar con el tema de la medición, van a ver reclamos todas la situación, en ese rincón que están con Desarrollo Urbano no pueden seguir, tenemos si queremos hablar del Acueducto en serio, porque van a ver como se llaman los que chequean, los chequeadores de los medidores y todo lo demás, vamos a tener que hacer un Departamento de Acueducto y eso hay que sacarla de donde esta y desde ahora hay que pensar y por eso yo hablaba del crédito, cuánta plata quedó, porque o si no podemos re direccionarlo con un acuerdo con el IFAM y podemos comprar un edificio cercano al Palacio Municipal o anexarlo aquí cerca de donde está el Teatro, de manera tal que podamos colocar el Acueducto, las Oficinas Administrativa del Acueducto y lo voy a decir porque o si no, no está bien, doña Diana no tiene ni siquiera una persona administrativa que le ayude, o sea los informes tiene que hacerlos ella y todo, pero le exigimos de todo, yo hablo en el Centro de Turrialba, no allá en el Plantel, en el Plantel están los fontaneros y todos los demás, dice el Alcalde que si tiene una oficina donde usted va ser trasladada o no, si ya hay nuevas, cuente porque no me han contado esa historia para que me las enseñen.

Arq. Diana Jiménez Espinoza - Encargada del Acueducto Municipal: El plantel Municipal tiene oficinas nuevas para Gestión de Residuos, para Servicios Municipales y para el Acueducto, ahí va estar el Gestor Hídrico, va estar Lore, va estar Alex, doña Deyli y va estar mi persona por allá.

Reg. Arturo Rodríguez Morales-Presidente Municipal: Pero no han sido trasladados todavía.

Arq. Diana Jiménez Espinoza - Encargada del Acueducto Municipal: No falta el tema del internet, pero ya casi.

Reg. Arturo Rodríguez Morales-Presidente Municipal: Perfecto, bueno ya eso es una buena noticia, pero si ocupamos tener aquí para que los ciudadanos no tengan que ir hasta allá, tienen que estar aquí cerca del casco central, pero eso ya es bueno, es un gran avance, entonces me alegra, pero igual necesita personal de apoyo para usted y muchas gracias por su gentileza de venir a dar su informe al Concejo y a su Departamento, espero que don Walding pueda convocarlos a la Comisión de Ambiente prontamente.

2. Informe del Comité Cantonal de la Persona Joven final de periodo.

- **Correo electrónico firmado por el señor Adrián Barrantes Aguilar, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 03 de febrero 2023.**

Dado que el correo con el oficio en el cual se convoca al Comité Cantonal de la Persona Joven del periodo 2021-2022. Me permito señalar que en primera instancia solamente había sido remitido a mi persona.

Por este motivo, con todo el respeto que la autoridad Municipal merece, es importante que se extienda la convocatoria de manera directa a las y los demás compañeros que integraron el Comité Cantonal de la Persona Joven del Periodo 2021-2022.

Además, me permito indicar que en el informe de gestión del 2022 se remitió de igual manera que el del año 2021.

En mi caso particular no podré asistir a la Sesión Extraordinaria del próximo viernes 10 de febrero. Lo anterior por motivos laborales.

No obstante, les reitero mi mayor disposición para asistir a una Sesión del Concejo Municipal con el fin de exponer los proyectos ejecutados durante el periodo anterior.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Así mismo, les externo un agradecimiento por permitirnos estos espacios para conversar sobre los proyectos realizados, como también de los restos que enfrentan las juventudes actualmente.

Por este motivo, les comparto algunas fechas en las que podría asistir a la Sesión del Concejo Municipal. Además, con la intención de poder contar con la presencia de la mayor cantidad de miembros del anterior CCPJ.

Viernes 3 de marzo
Viernes 17 de marzo
Viernes 24 de marzo.

Quedo atento, reiterando mi mayor disposición de participar en una Sesión del Concejo Municipal.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Hacemos constar en Actas que hay una justificación del Comité Cantonal de la Persona Joven que hoy no pueden venir por ciertas explicaciones donde dice que se les convoco a destiempo y que ellos podrían venir viernes 03 de marzo, 17 de marzo viernes, o 24 de marzo, solo que ya en marzo viernes son Sesiones Ordinarias, hay que decirle de que se deberán de acomodar a una Sesión Extraordinaria que serían de lunes a jueves, doña Cristina usted quería decir algo referente a esta situación, porque los Comité indican que ustedes los convocaron un poquito a destiempo.

Licda. Cristina Araya Rodríguez – Secretaria del Concejo Municipal a.i.: Para aclarar los correos enviados por 2 miembros del Comité de la Persona Joven, tanto el señor Adrián Barrantes y el señor Daniel Vega, ellos fueron comunicados con anticipación tanto por el Regidor Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal, así como por el Departamento de Secretaría, acatando lo acordado por el Concejo Municipal mediante el acuerdo en el Oficio SM-093-2023 el mismo fue enviado tanto al señor Adrián como a los integrantes del Comité de la Persona Joven, así mismo es importante recordar que las audiencias, reuniones se deben convocar como mínimo 24 horas antes, en este caso se notificó con días de anticipación, específicamente los días 6 y 7 de febrero, mostrando varios días de anticipación de dicha Sesión Municipal.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Se hace constar en Actas la manifestación de la señora Secretaria del Concejo Municipal y la justificación del Comité de la Persona Joven que serán convocados en otro momento, si indicarles que no va a poder ser un viernes, sino de lunes a jueves, así lo hacemos constar en Actas.

3. Lectura del Dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto con relación a la Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre del periodo 2022.

Dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.

Reunión celebrada a las 17:15 horas, del día jueves 09 de febrero del 2023, con la asistencia de:

Regidores

Arturo Rodríguez Morales
Luis Mariano Sáenz Murillo
Flora Solano Salguero
Octavio Arce Obando

Funcionarios:

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal.
Licda. Milagro Rowe Arias – Vicealcaldesa.
Lic. Álvaro Castillo Cedeño-Coordinador de Hacienda.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Lic. Ronald Bolaños Calvo – Proveedor Municipal.
Ing. Alexander Rodríguez Vargas – Jefe de Servicios Municipales.
Lic. Calos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo.
Arq. Diana Jiménez Espinoza – Encargada de Desarrollo Urbano.
Licda. Rosaura Molina Romero – Gestora Administrativa.
Lic. Allan Cedeño Vega – Contador Municipal.

Secretaria:

Kimberly Granados Ramírez

Presidio:

Arturo Rodríguez Morales

ARTÍCULO PRIMERO

COMPROBACIÓN DEL QUORUM.

El Presidente de la Comisión procede a realizar la comprobación del quorum, presentes los Regidores Flora Solano Salguero, Mariano Sáenz Murillo, Octavio Arce Obando y Arturo Rodríguez Morales.

ARTICULO SEGUNDO

ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA PERÍODO 2022.

El Lic. Allan Cedeño Vega – Contador Municipal procede a explicar detalladamente la Liquidación Presupuestaria del período 2022:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE
TURRIALBA

LIQUIDACION
PRESUPUESTARIA

AL 31 DICIEMBRE
PERIODO

2022



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Lic. Allan Cedeño Vega: El acuerdo tiene que indicar el superávit libre y el específico, serían aquí esto que dice resultado del periodo, estos 3 montos tienen que constar en el acuerdo, que hay un superávit total de 1 536 000 000, un superávit específico de 1 101 000 000 y un superávit del periodo de 435 000 000, esto tendría que venir estos 3 rubros en el acuerdo.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Se aprueba la Liquidación Presupuestaria por un monto total de mil y resto de millones, por un específico y el libre. Los señores Regidores que están de acuerdo levanten su mano, aprobado por unanimidad de los 4 miembros presentes.

SE ACUERDA:

Aprobar la Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre del periodo 2022 con un resultado del periodo por un monto de ₡1 536 184 731,14, de los cuales ₡1 101 092 977,93 corresponden a superávit específico y ₡435 091 753,21 a superávit libre. Trasládese al Concejo Municipal para su aprobación. Aprobado por unanimidad de los 4 Regidores presentes.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Si decir varias cosas don Luis Fernando estaba viendo aquí en una página que la ejecución es del 52.54, cuando usted no incluye el tema de los compromisos, eso evidentemente nos tiene que llamar la atención, o sea 52% de ejecución presupuestaria eso en un pueblo como el nuestro con tanta necesidad debe de llamarnos la atención, pero aunque la improbación fue del año en diciembre, pero después de eso vinieron los Extraordinarios que se suman al Presupuesto Ajustado, pero porque lo hacemos, porque asumimos los compromisos don Luis Fernando y tener claridad en que cuando se hacen estos montos porque usted le resta los montos comprometidos, claro la ejecución es del 75% que todavía es muy baja, todavía es baja, esto lo voy analizar más grandemente en el informe de labores del señor Alcalde en marzo, porque me parece que no es de recibo que tengamos tanto dinero sin ejecución y si me gustaría don Luis Fernando y que así conste en el Acta de la Comisión, que como Presidente de la Comisión y del Concejo que nos digan porque no se hicieron las cosas y la respuesta no es porque el Presupuesto fue improbado, porque tuvimos casi un año para hacerlo, porque el Presupuesto Ajustado se hizo y el Extraordinario lo aprobamos muy rápidamente en el 2022, entonces tiene que haber alguna naturaleza, tiene que haber alguna razón porque no se ejecutó y eso no está bien, un pueblo con tanta necesidad, como es posible que en el cementerio quedaran ₡39 000 000, hay se metieron a robar al cementerio y hasta coyotes andaban rebuscando las fosas, o sea no tenemos ni siquiera para cerrar el cementerio, o sea si fuese que no había plata uno dice si es que no hay plata, pero el tema es que no se ha ejecutado y otra cosa cuando uno ve aquí situaciones, casi ₡6 000 000 a las Juntas de Educación no se les giro, cual es la naturaleza de eso, porque no se les dio a las Juntas de Educación con tanta necesidad que tienen, o sea eso hay que hacerlo, eso me parece que merece una explicación de las Unidades, le repito ya aquí nosotros decir no votamos la Liquidación eso es golpearlos una bala en el pie, además ya lo que se hizo se hizo y lo que no se hizo no se hizo y ya eso no podemos hacerle, pero lo que si podemos pedir son explicaciones, no al Contador y a usted Jefe Financiero, sino a los jefes de las unidades, porqué, entonces para que planifican cosas sino las hacen, cual es el asunto, porque planifican sino cumplen con las metas y que así quede en el Acta como lo estoy diciendo, como Presidente Municipal me siento compungido de que esta Municipalidad no ejecutara tanto dinero, porque se criticó mucho en campañas políticas de que la ejecución presupuestaria cuando doña María Elena era Alcaldesa, pero aquí no vemos ningún cambio, no vemos ningún cambio, más bien estamos empeorando, porque con doña María Elena llegábamos a una ejecución del 82 y 85%, aquí la ejecución real es de un 52% y doña María Elena Montoya la despedaban con un 82 o 85% por ejecución presupuestaria,



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



entonces ahora como sería, por eso me parece que yo debo decir porque también era Presidente Municipal en ese momento y me recuerdo algunos retractores diciéndolo y eso mañana lo voy a decir en el Concejo, venimos y dijimos que íbamos a arreglar todo, estamos peor y eso no es el Concejo quien ejecuta, es la Administración, por eso necesitamos esa visualización y yo creo que aquí esta Comisión de Hacienda va a tener que traer a los Jefes de Departamento para que con vista al Presupuesto Extraordinario nos digan cada una de las metas con periodos y que es lo que se va a ejecutar, como es posible que la plata de los Síndicos no se les diera y ahí estaba y no me puede decir que era con el Presupuesto Ajustado, porque el Presupuesto Extraordinario quedo en julio maso menos aprobado, o sea somos tan ineficientes que no pudimos ejecutar, cuanto decía don Allan un millón y medio por distrito, o sea somos tan ineficientes que no pudimos ejecutar un millón y medio por distrito, por Dios, eso nos tiene que llamar a la reflexión totalmente y cuando usted ve que el pendiente de cobros subió casi un 30%, eso también nos debe de llamar, ahora eso no significa con un draconiano a ir a cobrarle a la gente, hay que saber la situación, mucha es la depuración, me parece que eso don Álvaro es importante la depuración, pero si siento que hay cosas que mejorar, llama la atención plata del Comité de Deportes, porque quedo plata, fue que no se la giramos, porque no se las giramos, porque jugamos eso de darle cierta cantidad por mes, cuando lo correcto es darle la mayor cantidad para ejecutar lo más posible, porque no es plata para una persona, es para los deportistas, o estamos jugando de a cuenta gotas por "x" o "y" razón y tercero la plata de la Casa de la Cultura ¢11 000 000, lo hicimos y no lo ejecutaron, tanto que nos presionaron y la plata de los ¢11 000 000 que el escenario se estaba cayendo, entonces por favor compañeros, esto tiene que llamarnos a la reflexión, yo no quiero tener un dedo acusador, aunque si quiero decir que hay un responsable de esto y evidentemente tienen que dar la cara ante el Concejo que es el pueblo de Turrialba que somos a los que representamos y hoy como lo repito ya lo votamos porque qué le vamos a decir, pero tienen que haber explicaciones.

Lic. Allan Cedeño Vega: Tal vez si quería dejar claro con respecto a las trasferencias, por ejemplo el Comité de Deportes o las Juntas de Educación, usted sabe que eso es un porcentaje sobre los ingresos reales del Presupuesto total y las Juntas de Educación sobre bienes inmuebles, lo que ocurre es que hay muchos de los ingresos que entraron más de lo presupuestado, entonces a entrar más de los presupuestado no estaba presupuestado el gasto, entonces cuando se liquida es cuando esos dineros tienen que devolver lo que les corresponde a cada uno, nosotros giramos en diciembre lo máximo que se podía de acuerdo a la recaudación, en diciembre hay mucha gente que se arriman cuando pagan el aguinaldo a hacer cancelaciones que adeudan tal vez 6 meses, 1 año y vienen y cancelan un montón de dinero, entonces esos dineros ya no da tiempo de girarlos, eso en diciembre, más los ingresos que entraron de más que no está presupuestado el gasto de ninguno de los sentidos, casi siempre van a quedar suma un poquillo, pues no tan grandes, pero si van a quedar sumas pendientes de girar si el Presupuesto supera lo que se esperaba o si también hay mucho pago en diciembre.

Lic. Álvaro Castillo Cedeño: Como lo indica Allan en Juntas de Educación si quedaron ¢5 000 000, pero se les transfirieron ¢65 500 000 porque como bien lo indica el Contador esos saldos noviembre para que ellos tengan el recurso y lo puedan hacer uso, hay que resaltar ciertas cosas, si tuvimos incremento en algunos ingresos bastante significativos, aquí me hice un análisis que les digo rápidamente en el tema de ingresos si hay que destacar, o sea un desempeño por ejemplo en IBI se recaudaron ¢35 500 000 más de lo que se tenía presupuestado, aun así incluyendo el monto adicional del Presupuesto Extraordinario No. 3, el Departamento de Patentes llego a prácticamente ¢30 000 000 adicionales, ¢22 000 000 adicionales de lo que fue Acueductos, ¢22 527 000 fue el adicional, en la parte de recolección de basura tuvimos un adicional de prácticamente de ¢63 000 000 y esos montos tal vez don Arturo mencionaba el 30% del pendiente de cobro, pero es un monto global, realmente con el tema pandémico y en años anteriores el pendiente de cobro de la



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Municipalidad andaba en un 35, 36%, yo considero que un 29% si ustedes indagan está muy por lo recomendado por la Contraloría General de la República, adicionalmente para que también conste en Actas habíamos tramitado por medio de la Comisión de Jurídicos la actualización del Reglamento de Cobro Administrativo y en el momento que ya eso esté listo pues sería una herramienta muy importante para nosotros para iniciar con la gestión de lo que es la estimación por incobrables, pero si usted ven los ingresos del cierre de diciembre realmente un Departamento como Aseo de Vías fueron ¢7 000 270 de más con respecto a lo presupuestado, tratamiento de basura llegamos a un adicional a ¢10 394 000, mantenimiento de parques y ornato superamos la meta por ¢9 529 000, el alcantarillado sanitario.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Decir que hay que estar tranquilos porque el 30% de pendiente de cobro, eso no, o sea.

Lic. Álvaro Castillo Cedeño: Pero para eso está también el Reglamento de Incobrables que nos ayudaría a nosotros.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Si eso nos ayudara un poco, yo espero que bastante y segundo don Álvaro cuando usted ve eso de los ingresos está bien, pero según en el cuadro que ahora pide la Contraloría como ¢500 000 000 se vienen arrastrando de otros años, según lo que dijo don Allan, entonces esa inacción en la Administración de esta Municipalidad no es del 2022, ya ahora con el cuadro que se hizo ahí casi ¢600 000 000 los hemos venido arrastrando, entonces es donde uno dice que está pasando, eso no está bien, ¢600 000 000 que ya ha dicho la Contraloría y esos como mil cuatrocientos millones, o sea casi el 50% no lo hemos ejecutado en estos 6 años que tiene la Administración presente, por lo menos del Alcalde León Alvarado, entonces es donde uno debe llamarlo.

Lic. Álvaro Castillo Cedeño: Me lleve las consultas porque claramente si hay que tener una justificación y también pues obviamente me parece importante incluir a la señora Planificadora que es la que lleva el pulso de las metas y por obviamente si me lleve aquí los puntos del señor Presidente para transmitirlo a cada unidad ejecutora.

Reg. Octavio Arce Obando: Yo lo que tengo más que todo una consulta ahí con lo que son las Partidas Específicas, veo que es un monto bastante elevado, cuando en teoría se empezarían a entregar.

Lic. Allan Cedeño Vega: Si podemos ver bien en Partidas Específicas son realmente muy pocas las que se pueden ejecutar, la mayoría son saldos de ¢15 000, de ¢100 000, ¢12 000, todo eso suma un montón, hay otros remanentes como esta construcción del Centro Ferial que es una de las grandes ¢5 000 000 y vienen algunas así, vienen unas que no se pueden ejecutar, vienen otras que son saldos, algunos saldos mínimos, algunos saldos importantes, aquí lo que hemos estado esperando es cambiar saldos de las partidas y este año no entro del Gobierno ninguna nueva tampoco y este año no se si irán entrar, hay otras de Hacienda que es del Ministerio de Gobernación que esas ni siquiera hay un procedimiento o evolución o algo así para poder liquidar la suma, las conciliaciones no nos permiten ejecutar hasta tanto no conciliemos cuentas, por ejemplo yo hoy precisamente en la mañana le mande al Alcalde la certificación de partidas de este año del 2022 para que Hacienda en Tesorería las concilie y tenemos 2 años de que nadie nos la concilie porque no hay encargado de conciliar, ya hasta por un correo nos lo hicieron llegar que no tenían ninguna personas encargada ahorita de conciliar, en las partidas no hay mucho que hacerle, creo yo que la mayoría debería de ser como para una vez conciliado todo agarrar esos saldos y generar partidas nuevas o hacerlo como dice la Ley en combustible y compra de repuestos.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Licda. Milagro Rowe Arias: Yo creo que con esto de las partidas ya hemos traído bastante información a este Concejo, lamentablemente yo hice un descargo con el tema de partidas específicas hace unos meses atrás y quedamos en el compromiso que una vez que se apruebe el segundo Extraordinario entraríamos a las partidas que son ejecutables y que son viables, he tenido reunión con cada uno de los Síndicos y más bien traigo en estos días una nota porque desde el año pasado si ustedes bien recuerdan desde el mes de octubre yo traje un calendario con una programación de citas con algunas comunidades y lamentablemente desde octubre se les recuerda y los Síndicos no convocan a lo que son los Consejos de Distrito ampliado, entonces lamentablemente es un tema que nosotros no podemos manejar solos, porque hay un tema que le corresponde al Síndico, hay un monto relevante que yo traje a este Concejo también que es el Consejo de Distrito de Grano de Oro, el Síndico de Grano de Oro fue notificado, hay un monto importante de recursos para Grano de Oro que la Contraloría nos indicó que una vez que fuese notificado podríamos tomar un acuerdo en este Concejo Municipal para que esas partidas se unificaran y se hiciera un solo proyecto en la comunidad que tanto lo necesita, incluso ya las unidades tienen los proyectos montados para lo que son partidas específicas que son ejecutables, pero si no tenemos el trabajo que le corresponde a los Síndicos lamentablemente seguimos varado, pero si es un tema un poquito agotar máximo que en esta Municipalidad no contamos con una persona específicamente para trabajar lo que es partidas específicas.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Me parece que en el tema de solo notificarle al Síndico no, porque para eso existe un Consejo de Distrito, aunque el Síndico no esté existe el Consejo de Distrito que hay que reunirlo.

Licda. Milagro Rowe Arias: Los proyectos del Presupuesto 0 que se están para ejecutar se le entrega a cada unidad ejecutora en coordinación con el Síndico, la convocatoria no es para el Síndico concretamente esta que se hizo el año pasado que paso por este Concejo, era para el Consejo de Distrito ampliado y lamentablemente los Consejos no se están reuniendo en muchos sitios, entonces he tenido que reprogramar las fechas porque lamentablemente le digo o sea tengo que andar como detrás de ellos para que hagan la convocatoria.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Si siento que hay que hacer un plan en el tema de las partidas, me parece que ha sido nuestro talón de Aquiles definitivamente muchos años.

Licda. Milagro Rowe Arias: El plan yo lo tengo y fue presentado a la Contraloría General de la República, lo que sí quiero decir es que si hay un plan y se trajo un detalle minucioso de todo lo que se ha hecho, incluso es primera vez que se pone en ejecución el Reglamento de Partidas Específicas, entonces yo sí puedo dar fe que el trabajo que se ha realizado es por lo menos el más ordenadito que yo podría haber tenido.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Mañana veríamos el Dictamen de Comisión, sí tienen que estar en el Concejo.

Al ser las 18:35 horas finaliza la sesión.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Alguna observación al Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto sobre la Liquidación Presupuestaría 2022, suficientemente discutida. Los señores Regidores que estén de acuerdo en aprobar el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto por favor levanten su mano, aprobado por unanimidad en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SE ACUERDA:

1. Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto en todos sus puntos. Transcríbase cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.
2. Aprobar la Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre del periodo 2022 con un resultado del periodo por un monto total de ₡1 536 184 731,14, de los cuales ₡1 101 092 977,93 corresponden a superávit específico y ₡435 091 753,21 a superávit libre. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal. Señores Regidores habiendo acabado la agenda del día de hoy, recordándoles la actividad en la Iglesia Católica hoy a partir de las 6: 00 de la tarde y que no se vayan sin firmar, agradeciéndole su presencia, recordándoles que el martes en el Palacio Municipal a las 4: 10 p.m. es la Sesión Ordinaria, martes a 4: 10 p.m.

Al ser las 17:50 horas finalizó la Sesión.

Reg. Arturo Rodríguez Morales
Presidente Municipal

Licda. Cristina Araya Rodríguez,
Secretaria Municipal a.i.